

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 4873**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 2004  
APROBADA EN LA SESIÓN 4881 DEL MIÉRCOLES 05 DE MAYO DE 2004



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Modificación.....		2
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de estudio del Magíster Oscar Mena.....		2
3. <u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Nombramiento de representante por el Área de Ingeniería.....		13
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....		13
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....		19
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 3-2004 .....		21
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Liquidación presupuestaria a diciembre de 2003 y evaluación del plan anual operativo .....		24
8. <u>AGENDA</u> . Modificación .....		35
9. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Presentación del informe anual.....		35

Acta de la sesión N.º 4873, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dra. Leda Muñoz García, Rectora a.i.; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén, Sector Estudiantil; y M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz.

*Ausentes con excusa: Dra. Olimpia López y Srta. Cindy Torres.*

## ARTÍCULO 1

**El señor Director somete a votación una modificación de agenda para conocer el acta N.º 4868 en una próxima sesión y continuar con los puntos pendientes de la sesión N.º 4872 y otorgar permiso al Dr. Manuel Zeledón Grau.**

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel

Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer el acta N.º 4868, en una próxima sesión, continuar con puntos pendientes de la sesión N.º 4872 y otorgar permiso al doctor Manuel Zeledón Grau, para retirarse a las 10:00 a.m. con el fin de que asista a la graduación de la Facultad de Medicina, en su calidad de miembro del Consejo Universitario.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario conoce el oficio CU-M-02-12-014 sobre la "Solicitud de permiso de estudio del magíster Óscar Mena Redondo para cursar el doctorado en Política y Gobierno".**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la carta de Óscar Mena, que a la letra dice:

"Dr. Víctor Sánchez Corrales  
Director  
Consejo Universitario

Estimado señor:

De acuerdo al Reglamento de Permisos para Cursar Estudios con Goce de Salario (Aprobado en sesión 3505, 28-09-88), el cual de letra dice:

## CAPÍTULO III. DE LAS HORAS DE PERMISO

**ARTÍCULO 5.** El permiso con goce de salario para cursar estudios se concede únicamente a los trabajadores cuyo horario de trabajo en la Universidad coincida con el único horario disponible para los estudios autorizados. Los trabajadores de tiempo completo podrán destinar a sus estudios hasta siete

horas semanales con goce de salario; los de medio tiempo o más, un número proporcional de horas de acuerdo con su jornada de trabajo. No se concederá permiso con goce de salario a trabajadores con menos de medio tiempo de dedicación.

Y según las Políticas Prioritarias para la Formulación y Ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004, en su Capítulo 1 "Desarrollo Institucional y Mejoramiento de la Gestión Académica", me permito solicitarle se sirva analizar la posibilidad de que mi persona pueda disponer del tiempo requerido para estudiar el Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas.

Para lo anterior necesito disponer de un horario los días lunes de 5:00 p.m. a 8:50 p.m. y los días jueves y viernes de 8:30 a. m. a 12:30 p. m."

Agrega el señor Director que hizo la correspondiente consulta a la Oficina Jurídica, y en su respuesta se refieren a las particularidades relativas a la dedicación del M.Sc. Óscar Mena y su condición de autoridad superior.

En oficio OJ-359-2004 de la Oficina Jurídica se dice lo siguiente:

"En relación con su oficio CU.D.-04-03-0896, mediante el cual somete a nuestra consideración el permiso otorgado por dicha Dirección al Magíster Óscar Mena Redondo, esta Asesoría se permite manifestar lo siguiente:

1.- La materia concerniente al trámite y aprobación de permisos y vacaciones de los miembros del Consejo Universitario, se regula por el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario. Este artículo dispone que los miembros deben plantear su solicitud por escrito "para su trámite ante el Director del Consejo". Asimismo, el inciso c) ibidem es claro que los permisos deben ser aprobados por el **plenario** del Consejo.

Aquí, reconoce que ese paso no se dio no con la intención de violar el reglamento, sino por haber homologado la práctica en la Dirección, de autorizar una serie de solicitudes de miembros del Consejo Universitario, bajo el supuesto de que tiene atribuciones. Por ejemplo, se autorizan vacaciones, se firman incapacidades, acciones de

personal, solicitudes de servicios, transporte y demás.

2.- En términos generales, los permisos y las observaciones se conceden atendiendo a las líneas jerárquicas institucionales. Entre los miembros del Consejo Universitario y el Director del Consejo no existe relación de jerarquía. En virtud del principio de colegiatura que rige al Consejo Universitario, el Director del Consejo Universitario tiene las atribuciones específicamente contempladas por el Reglamento del Consejo y actúa, a lo sumo como un "primus inter pares" cuando se trata del ejercicio de éstas. Su condición de superior jerárquico está reservada únicamente a las secciones de apoyo del Consejo Universitario.

3.- Ahora bien, en virtud de la aprobación del permiso por la Dirección del Consejo Universitario, se ha configurado una **nulidad relativa** por vicio en la competencia, ya que ha operado en el ámbito de integración de un mismo órgano. Diferente sería el caso, si el permiso hubiera sido aprobado por otro órgano universitario, por ejemplo una Vicerrectoría, pues bajo esa especie se configuraría una nulidad absoluta.

4.- En los términos anteriores, esta Oficina recomienda la aplicación del artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual "El acto relativamente nulo por vicio en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección". Esta corrección implicaría elevar el asunto ante el plenario del Consejo Universitario como corresponde, para que ésta determine la procedencia del permiso concedido al señor Mena Redondo.

5. Para los efectos anteriores, el Consejo Universitario deberá hacer las siguientes consideraciones:

- a. – La normativa invocada para el otorgamiento del permiso, a saber, el Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, establece

claramente que el permiso se dirige a los servidores técnicos o administrativos de la Universidad de Costa Rica. De esta manera, para que el permiso sea concedido debe el Consejo Universitario demostrar que el cargo que ocupa el solicitante es de carácter administrativo, la cual eventualmente puede contradecir la investidura del solicitante como autoridad superior. Para los efectos anteriores, el Consejo debe considerar los acuerdos que ha emitido en relación con el puesto del M.Sc. Mena Redondo, a saber, el acuerdo de la sesión N.º 4714 del 24 de abril de 2002 relativo a la remuneración del representante de la Federación de Colegios Profesionales y el acuerdo de la sesión N.º 4731 del 31 de julio de 2002 referente al aumento de jornada de ese representante.

- b. – Asimismo, para que el permiso pueda ser convalidado, una vez solventado el punto anterior, se requiere además que el Consejo Universitario proceda a modificar el acuerdo N.º 4714 indicado, pues resulta claro que el acuerdo de modificación de la remuneración del representante Mena Redondo estaba condicionado al cumplimiento de la jornada laboral. De acogerse al permiso con la ratificación del Consejo, el M.Sc. Mena Redondo, no estaría cumpliendo con la condición manifestada del acuerdo de la sesión N.º 4714 y por lo tanto, no existiría causa para la remuneración que el M.Sc. Mena percibe.
- c. – Por último, corresponde al Consejo Universitario valorar la oportunidad, conveniencia y legalidad de que uno de sus miembros sea dispensado de la participación en una de sus comisiones permanentes. Nótese en este sentido que según el artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario la asistencia a las sesiones de comisiones permanentes del Consejo es obligatoria, y fue precisamente esa obligación uno de los elementos que consideró como motivo el Consejo para emitir el acuerdo sobre la remuneración del M.Sc. Mena Redondo.

Atentamente,

Dr. Luis Baudrit Carrillo  
Director"

El día de ayer el M.Sc. Óscar Mena envía la nota CU-M-04-03-077, la cual fue distribuida entre los miembros y deja sin efecto la anterior, a la letra dice:

“Dr. Víctor Sánchez Corrales  
Director  
Consejo Universitario

Estimado señor:

Como complemento al oficio CUM-02-12-014 y de acuerdo con la normativa vigente, me permito complementar dicho oficio en los siguientes términos:

Que de conformidad con la sesión 4812 del miércoles 25 de junio de 2003, el artículo 1 acuerda:

1. “Autorizar la asignación de becas y permisos con goce de salario hasta por medio tiempo, a profesores o profesoras en régimen académico y personal administrativo en propiedad, para cursar estudios en otras universidades estatales, siempre que exista recomendación de la asamblea de la unidad académica en el caso de personal docente o de la jefatura administrativa y Vicerrectoría correspondiente, si se trata de personal administrativo. El Rector decidirá, con base en el interés institucional, la adjudicación del permiso y beca correspondientes.”
2. “Solicitar a la Administración Activa que establezca los procedimientos y contratos para la asignación de tales beneficios”.

No obstante lo anterior, a raíz de mi planteamiento verbal en relación con la sustitución de la integración en la Comisión de Presupuesto y Administración por la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en relación con la integración de al menos dos Comisiones Permanentes, y dado a que todos los años he integrado hasta 3 Comisiones Permanentes es que le propongo integrar la Comisión de Asuntos Jurídicos para compensar el faltante de una Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito permiso con goce de salario hasta por un ½ tiempo, para cumplir con el programa de Doctorado en

Gobierno y Políticas Públicas que estoy llevando a cabo.

Atentamente,

M.Sc. Óscar Mena Redondo  
Miembro”

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Á. Guillén.\*\*\*\**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara al plenario que el M.Sc. Óscar Mena, en la nota CU-M-04-03-077, solicita permiso con goce de salario hasta por medio tiempo, para cumplir con el Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que procederá a analizar el asunto, basado en experiencias vividas con situaciones similares.

Cuando fungió como Director del Programa de Posgrado de Agronomía, a menudo se presentaban situaciones de profesores que deseaban estudiar en el Programa y le consultaban cómo proceder: si solicitar un permiso con goce de salario o solicitar una beca.

En muchas ocasiones, les insistió en que, a su manera de ver las cosas, lo correcto era solicitar una beca. En la Universidad, es muy común la práctica de ponerse de acuerdo con el Director, o jefe para que le permita asistir a clases en tiempo laboral, sin que medie un contrato de beca, simplemente mediante un acuerdo entre ambas partes.

Si bien no puede ignorar que esos acuerdos se dan, nunca fueron hechos con su anuencia ni recomendación. Siempre insistió en que lo más conveniente para la Universidad y el estudiante es tramitar una

beca, porque le permite descargar su carga de trabajo durante el tiempo necesario y protege a la Universidad, porque, al firmar el contrato de beca, se establecen ciertos términos de tal manera que el funcionario queda comprometido a que, después de recibir esa ayuda, debe brindar sus servicios a la Institución, pero si decide irse de la Universidad al concluir sus estudios, debe reintegrar el equivalente en efectivo.

Tomando en cuenta las experiencias vividas en el pasado y el hecho de que el asunto se está dando en el Consejo Universitario, solicita al M.Sc. Óscar Mena y al señor Director que no se proceda solicitando un permiso con goce de salario, pues considera que se estaría sentando un mal precedente en la Institución. Se estaría autorizando tácitamente a todas las direcciones de la Universidad a que procedan de la misma manera y que omitan la normativa establecida de concesión y contratos de becas.

Agrega que el efecto práctico es el mismo, ya que a través de un contrato de beca, el señor Mena continuaría percibiendo su salario. Es la forma más sana y la establecida por la Universidad.

Por otra parte, si el M.Sc. Óscar Mena no aceptara acogerse a la beca, revisando los términos de la solicitud planteada, no visualiza que se requiera de un medio tiempo, ya que el choque de horario entre las clases y el tiempo para laborar en el Consejo Universitario es de dos mañanas; por lo tanto, no se justifica una solicitud de permiso por ½ tiempo.

Si se da lectura al artículo 5 del Reglamento de Permisos para cursar estudios con goce de salario, es muy claro al decir que:

**“ARTÍCULO 5.** El permiso con goce de salario para cursar estudios se concede únicamente a los trabajadores cuyo horario de trabajo en la

Universidad coincida con el único horario disponible para los estudios autorizados. (...) “

De acuerdo con la nota presentada por el M.Sc. Óscar Mena, ese choque se presenta solamente durante dos mañanas semanales, la de los jueves y viernes; por lo tanto, estima que no procede una solicitud de medio tiempo, por lo que estima que se debe reducir la solicitud específicamente a dos mañanas.

Agrega que hace el análisis con la mejor de las intenciones, y le reitera al M.Sc. Óscar Mena la recomendación de canalizar la solicitud mediante el sistema de beca o, de lo contrario, ajustar la solicitud a dos mañanas.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que comparte lo exteriorizado por el Dr. Manuel Zeledón y le propone al M.Sc. Óscar Mena que trate de adecuar el horario, para que el permiso no sea necesario.

Agrega que en una de las notas mencionadas, el M.Sc. Óscar Mena propone el traslado de una comisión permanente a otra.

La Oficina Jurídica deja ver en su oficio que cada uno de los miembros del Consejo Universitario ocupa un puesto muy especial, ya que son autoridades superiores en un cargo muy especial.

Seguidamente pone un ejemplo: Si luego de las próximas elecciones, ¿cómo se vería si la persona que se elija para ocupar la Rectoría, al mes siguiente haga una solicitud de  $\frac{1}{2}$  tiempo para cursar un doctorado?

Está implícito que si esa persona propone su nombre para ocupar la Rectoría, existe un compromiso de dedicarse a tiempo completo al cargo, por lo que considera que no es aplicable a las autoridades superiores el acuerdo de la

sesión 4812, debido a que estas se comprometen a que durante cuatro años se dedicarán a tiempo completo a las funciones del cargo. Suben a un estatus para cumplir algo y no tiene sentido ceder medio tiempo a otras funciones. Se da un contrasentido en algún lado, por lo que sugiere que se adecue el traslado del M.Sc. Óscar Mena a otra comisión permanente, para que pueda contar con el tiempo necesario para asistir al doctorado. De esta forma, el M.Sc. Mena no se vería perjudicado en su remuneración y tampoco el Consejo Universitario se vería en la obligación de tomar una decisión sobre conceder permiso con goce de salario a una autoridad universitaria; de ese modo no se establecería un precedente poco conveniente para la Institución.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que al dar lectura a los oficios enviados por el M.Sc. Óscar Mena, no le queda claro que una nota anule a la otra.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que ambos oficios se complementan debido a que en la segunda nota se aclara que se trata de un permiso con goce de salario.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER agrega que reconoce que el M.Sc. Óscar Mena pudo no haber solicitado ningún permiso y, en ese sentido, percibe la buena intención del señor Mena en dejar evidencia que va a utilizar esas dos mañanas para estudiar.

Por otra parte, el señor Mena pudo haber organizado su horario de tal manera que dedique otros momentos a las labores del Consejo Universitario.

Seguidamente, reconoce que el Sr. Mena está dejando evidencia de que tiene esos compromisos y desea que el plenario esté enterado y se proceda en forma legal; por lo que resalta la propuesta presentada por el M.Sc. Óscar Mena.

Aclara que tiene la duda de si el M.Sc. Mena desea mantener las horas que había solicitado inicialmente, ya que, en ese sentido, el Reglamento para Becas señala que se puede solicitar permiso para una beca de estudio, de hasta  $\frac{1}{2}$  tiempo. Comprende que el señor Mena lo está solicitando por menos tiempo, y en el Consejo Universitario se podrían hacer las modificaciones necesarias en la integración de las comisiones permanentes, de manera que cuente con el tiempo que requiere.

Considera que se podría solicitar una beca por menos de  $\frac{1}{2}$  tiempo, siempre y cuando el M.Sc. Mena mantenga la decisión de solicitar un determinado número de horas.

Seguidamente, le pregunta al M.Sc. Óscar Mena si mantiene la solicitud de esas horas.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde fuera de actas.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN estima que la solicitud se puede encauzar en los términos exteriorizados por el Dr. Claudio Soto.

Luego responde al comentario fuera de actas del M.Sc. Óscar Mena, con respecto al qué dirán. Estima que para la Universidad es imposible evitar ese tipo de acciones, aunque existan razones de por medio o no las haya siempre se darán, pues quienes forman parte del Consejo Universitario y quienes ejercen estatus de autoridad, están expuestos permanentemente.

EL LIC. MARLON MORALES indica que si se lee el oficio OJ-359-2004, enviado por la Oficina Jurídica, los cuatro primeros puntos se refieren a la actuación del Director y en eso el Dr. Víctor Sánchez fue muy claro, o sea, que simplemente hizo una

homologación de carácter de que la Jefatura le da permiso a su inmediato colaborador en aplicación de la normativa; sin embargo, la Oficina Jurídica hace las aclaraciones, y con base en ello debe presentarse la solicitud al plenario.

Seguidamente, se refiere al siguiente texto del mismo oficio:

“b. – Asimismo, para que el permiso pueda ser convalidado, una vez solventado el punto anterior, se requiere además que el Consejo Universitario proceda a modificar el acuerdo N.º 4714 indicado, pues resulta claro que el acuerdo de modificación de la remuneración del representante Mena Redondo estaba condicionado al cumplimiento de la jornada laboral. De acogerse al permiso con la ratificación del Consejo, el M.Sc. Mena Redondo no estaría cumpliendo con la condición manifestada del acuerdo de la sesión N.º 4714 y, por lo tanto, no existiría causa para la remuneración que el M.Sc. Mena percibe.

c. – Por último, corresponde al Consejo Universitario valorar la oportunidad, conveniencia y legalidad de que uno de sus miembros sea dispensado de la participación en una de sus comisiones permanentes. Nótese en este sentido que según el artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario la asistencia a las sesiones de comisiones permanentes del Consejo es obligatoria, y fue precisamente esa obligación uno de los elementos que consideró como motivo el Consejo para emitir el acuerdo sobre la remuneración del M.Sc. Mena Redondo.”

Con respecto al punto c., aclara que como coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, en principio, el M.Sc. Óscar Mena conversó con él sobre

el asunto, y personalmente se lo hizo saber al señor Director del Consejo Universitario y le indicó que lamentablemente la Comisión de Presupuesto y Administración no iba a contar con la presencia del señor Mena; presencia que valora grandemente por su formación y participación muy incisiva en asuntos estrictamente relacionados con administración y presupuesto.

Frente a esa situación, le solicitó al señor Mena que conversara sobre el asunto con el señor Director del Consejo Universitario. Como resultado de la partida del señor Mena, queda un desbalance de miembros en la Comisión de Presupuesto y Administración, la cual se agudiza en el período de vacaciones de la Dra. Olimpia López.

Agrega que antes de que se conformaran las comisiones permanentes, había conversado con el Sr. Miguel Á. Guillén para efecto de que un estudiante formara parte de la Comisión de Presupuesto y Administración, puesto que en ella se toman decisiones presupuestarias que afectan de alguna manera a los estudiantes.

Después de conocer la situación del señor Mena, le reiteró la propuesta al Sr. Guillén, en vista de que actualmente la comisión cuenta con la presencia del Dr. Claudio Soto y su persona como miembros del Consejo Universitario y del M.Sc. Jorge Badilla, como representante del Rector.

Seguidamente se refiere al punto c.-, de la nota enviada por la Oficina Jurídica, y señala que el Sr. Mena indicó que está dispuesto a trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual le daría la opción de participar en dos comisiones permanentes del Consejo Universitario, y disponer del tiempo necesario para llevar a cabo el posgrado.

Con respecto al punto de estar condicionado al cumplimiento de la jornada laboral, en el momento en que se tomó el

acuerdo, se remite al artículo 25 del Estatuto Orgánico, página 29, donde es interesante ver como ese tipo de eventos son importantes porque emergen. Seguidamente, da lectura al artículo citado que a la letra dice:

**“ARTÍCULO 25.** Los miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Su renovación se hará nombrando tres o cuatro miembros, según corresponda. Deberán dedicar al menos medio tiempo al ejercicio de sus funciones. (Ver nota al pie 5)”

Posteriormente menciona el artículo 28, que dice lo siguiente:

**“ARTÍCULO 28.** Los miembros del Consejo Universitario, cuando sean profesores, ejercerán sólo funciones académicas en la unidad respectiva siempre que éstas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario.”

Manifiesta que según su experiencia, ha visto el caso de profesores miembros del Consejo Universitario que imparten lecciones, y lo hacen en el tiempo completo que deben dedicar al Consejo Universitario.

Personalmente, se decía si están dando clases en horas que corresponden al Consejo Universitario, se está dando una contradicción, especialmente en lo relacionado con la superposición horaria.

Seguidamente hace una análisis de ambos artículos:

El artículo 25 dice: “deberán dedicar al menos medio tiempo al ejercicio de las funciones del Consejo Universitario.” Esto le vino a aclarar por qué razón algunos miembros del

Consejo Universitario imparten lecciones en la mañana, tarde y en algunos casos todo un día, e inclusive se trasladan a sedes regionales, lo cual es muy apropiado.

Agrega que este tipo de situaciones son un hecho, se dan y se ven con toda naturalidad por tratarse de la academia y hay que apoyarlas.

Con respecto a la propuesta del Sr. Mena, donde solicita un permiso con goce de salario de ½ tiempo, estima que solicitar beca o un permiso con goce de salario no sería bien visto; perfectamente, el Sr. Mena pudo no haber solicitado ningún permiso y haber aplicado lo que contempla el Estatuto Orgánico, aparejado con lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 6, que la letra dice:

*“En cuanto a trámites para solicitar permisos, no se da ningún calificativo de permisos, o vacaciones, se requerirá:*

- a. *Que los miembros del Consejo Universitario hagan la solicitud por escrito para su trámite ante el Director del Consejo Universitario, con la suficiente antelación.*
- b. *Si se trata de un coordinador de comisión permanente o especial, la antelación debe permitirle al Director del Consejo Universitario sustituir al coordinador, para que no se interrumpa la continuidad de los asuntos en trámite.*
- c. *Los permisos deben ser aprobados por el plenario del Consejo Universitario, los permisos y vacaciones del Rector como miembro del Consejo, se regirá por las disposiciones de este artículo.”*

Seguidamente, hace un recuento de lo ocurrido con el asunto en discusión; el M.Sc. Óscar Mena, en un principio solicitó las horas, como se le complica recibir la autorización, solicita la beca y permiso sin goce de salario.

El punto es que perfectamente pudo no solicitar permiso, así como nadie lo ha solicitado para impartir lecciones en el tiempo completo que deben dedicar al Consejo Universitario y como tampoco se han solicitado adecuaciones de horario para efecto de llevar a cabo esas labores académicas. Existen situaciones dignas de análisis

Por otra parte, por tratarse de un permiso, para el caso de las horas, el plenario tiene potestad y competencia para otorgar el permiso con goce de salario.

En otro caso, se podría decir que implícitamente el Consejo Universitario ve muy natural que uno de sus miembros imparta lecciones en el tiempo contemplado para atender asuntos del plenario.

Expresa que es importante aclarar que las funciones del Consejo Universitario no se limitan a las sesiones del plenario que se llevan a cabo los martes y miércoles.

Además, es necesario tomar en cuenta las políticas emitidas por el Consejo Universitario, en la coyuntura existente, y la necesidad que existe de “empoderar” al personal académico, establecida en el eje Desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión académica la política 1.9, que a la letra dice:

“El mejoramiento académico y la evaluación continua del desempeño de la calidad de los méritos académicos, constituirán la base que permite el ingreso de personal de alto nivel a la Universidad y su permanencia en la Institución.”

Además de que la política 1.11 de ese mismo eje temático, dice:

“La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus profesores.”

Y la política 6.13 menciona que:

“La Administración fortalecerá el desarrollo integral de sus recursos humanos, (aclara que no se menciona si docente o administrativo); mediante programas específicos que contribuyan a su realización personal, a su realización profesional y a su realización laboral, para brindar servicios de calidad.”

Tomando en cuenta lo anterior, el Sr. Mena decide tomar un doctorado, acción que responde a una exigencia que aún no está reglada y es la exigencia de más requisitos para el ingreso y la permanencia, en el caso del cuerpo docente para dar un servicio, como lo es la docencia, por consiguiente la investigación y la acción social.

El Sr. Óscar Mena solicitó, en principio horas de estudio que a su modo de ver se pudo haber tramitado con base en el artículo 5 del Reglamento, pero si se insiste en no aplicarlo, por qué razón muchos compañeros que han pertenecido al Consejo Universitario han impartido lecciones en el tiempo que deberían estar en el Consejo cumpliendo las cuarenta horas, tiempo mínimo que se espera de un trabajador, porque por el hecho de que sean autoridades no significa que dejen de ser asalariados y funcionarios públicos. En este caso se estaría entrando en una contradicción.

Con respecto a la solicitud de beca y de permiso, con goce de salario hasta por

medio tiempo, según lo establece la normativa universitaria, para el caso del Sr. Mena no estaría de acuerdo en que se aplique, ya que en la presente situación tal y como ha sido la práctica del Consejo Universitario y si fuese necesario otorgar un permiso para que asista a clases, perfectamente se puede dar; esto, con base en el artículo 5, posición que establece claramente la Oficina Jurídica, cuando dice: “es condición jerárquico”, en ese caso el otorgar el permiso, o sea, se debe valorar la posibilidad de otorgarlo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN estima que le parece muy desafortunada la comparación que hace el Lic. Marlon Morales, del caso de un permiso para estudiar, con el caso del tiempo que toman los docentes miembros del Consejo Universitario para impartir lecciones. Cuando una persona está estudiando en tiempo laboral, no está trabajando para la Universidad de Costa Rica; está percibiendo un salario por ese tiempo, sin realizar un trabajo para la Institución.

Cuando un docente del Consejo Universitario toma tiempo para impartir lecciones, y se pone como ejemplo, debido a que todos los lunes de 8:00 a. m. a 10:00 a. m. imparte lecciones en el Posgrado de Agronomía; en ese momento está trabajando para la Universidad de Costa Rica. Puede aceptarle al Lic. Marlon Morales, con algunas reservas, que quizás ha fallado en solicitar la autorización. Desconoce si se requiere de una autorización, pero podría ser necesario establecer un mecanismo, pero se trata de dos situaciones muy distintas.

Por otra parte, estima muy adecuado que el asunto en cuestión se resuelva tal y como lo recomendó el Lic. Marlon Morales, mediante el permiso de las siete horas. Si el M.Sc. Óscar Mena considera que esa sería la forma apropiada de solucionarlo, y permitiría agotar la discusión del tema ya que simplemente se procedería por parte

del plenario a enmendar el permiso que equivocadamente otorgó el señor Director, reduciéndolo a siete horas y que el Sr. Mena negocie con el señor Director la reposición de la hora adicional. Esto porque el reglamento autoriza a todos los funcionarios universitarios permiso para estudio por siete horas.

Finalmente, deja patente su interés para que la Dirección pueda hacer un análisis de la objeción presentada por el Lic. Marlon Morales de si están procediendo mal los docentes miembros del Consejo Universitario al ir a impartir lecciones sin haber solicitado permiso o autorización del plenario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que el Reglamento establece que pueden hacerlo, siempre que no interfiera con sus funciones en el Consejo Universitario.

EL DR. CLAUDIO SOTO reitera lo mencionado en su primera intervención, o sea, que ni siquiera es necesario conocer en el plenario el permiso de las siete horas, porque se trata de una readaptación de horas que hace el Sr. Mena con el Sr. Director. Lo único que le compete al plenario es autorizar el cambio de miembros en las comisiones mencionadas, para que el Sr. Mena disponga de las mañanas de los jueves.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere a lo mencionado fuera de actas por Dr. Manuel Zeledón y le pregunta si su comentario se ajusta al inciso a) del punto 5 de la respuesta de la Oficina Jurídica, porque al parecer ahí se cuestiona esa parte para las autoridades superiores.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que lo menos complicado hubiese sido proceder con una adecuación de horarios, porque el Sr. Mena no está obligado a

trabajar los viernes de 8:30 a. m. a 12:30 p. m. La única obligación que en principio tenía era la de participar de la comisión permanente que se reúne los jueves por la mañana; por esta razón le envió una nota donde le solicita hacer la adecuación correspondiente de horario.

Seguidamente indica al plenario que el asunto en discusión se puede resolver de dos formas, pero, ante de eso, solicita al plenario que le indique en qué parte del Reglamento se establece que los miembros del Consejo Universitario deben pertenecer a dos comisiones permanentes.

La propuesta de resolución es la siguiente:

1. Que el plenario autorice a un miembro del Consejo Universitario a pertenecer a una sola comisión.
2. Hacer un intercambio entre dos miembros de comisiones permanentes.
3. Podría darse una readecuación de horario.

Seguidamente recuerda al plenario que los horarios que presentan los miembros exceden las cuarenta horas. Inmediatamente procede a hacer un conteo de las horas laboradas por el Sr. Mena según la propuesta y suma un total de 45 horas semanales.

Existen otros casos en los que el número de horas laboradas es mucho mayor. En el caso del M.Sc. Mena se puede hacer una adecuación de horario a 40 horas semanales y no 45.

Si se acoge cualquiera de la opciones antes expuestas, no sería necesario tramitar un permiso con goce de sueldo.

Finalmente, considera que, desde el punto de vista institucional, es más conveniente una readecuación de horario y hacer el cambio de miembros de una comisión a otra.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta minutos se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*\*

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER señala que personalmente está de acuerdo con que se dé un cambio de miembros de comisión, para que luego no se comente que se está dando un trato preferencial a miembros del Consejo Universitario.

Agrega que el horario de los miembros del Consejo Universitario es totalmente manejable. Cuántos miembros del Consejo Universitario y especialmente el señor Óscar Mena, se llevan el trabajo del Consejo Universitario a sus casas, por lo que no vale la pena ponerse a discutir el cumplimiento de las horas laboradas.

Finalmente, indica que lo único que el Consejo Universitario debe autorizar es el definir si el Sr. Mena se queda o no en dos comisiones permanentes.

EL DR. CLAUDIO SOTO reitera al plenario que lo pertinente es que el Consejo Universitario autorice el cambio del señor Mena de una comisión permanente a otra. Porque aunque no esté escrito que cada miembro del Consejo Universitario debe pertenecer a dos comisiones, esa ha sido la tradición y de esa forma se ha distribuido el trabajo entre los miembros, por lo que se trata de una simetría que se debe conservar, ya que es la más equitativa y permitiría evitar comentarios a lo externo del plenario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ solicita a un miembro del plenario que presente una moción concreta a la Dirección en los siguientes términos:

*“Se propone el cambio de comisión, de tal modo que una persona pase a una determinada comisión y la otra integre la primera comisión.”*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la moción presentada por el Sr. Miguel Á. Guillén que a la letra dice:

*“Para que en el caso en discusión sobre la solicitud de permiso del señor Óscar Mena Redondo, se acepte la propuesta de autorizar el cambio de integrantes o conformación de comisiones permanentes de Presupuesto y Administración y Asuntos Jurídicos.”*

Agrega que la propuesta debe ser un poco más específica, y propone la siguiente modificación:

*“Para que en el caso en discusión sobre la solicitud de permiso del señor Óscar Mena Redondo, se acepte la propuesta de autorizar el cambio de integrantes o conformación de comisiones permanentes de Presupuesto y Administración y Asuntos Jurídicos, de tal forma que el Sr. Miguel Á. Guillén pase a la Comisión de Presupuesto y Administración y el M.Sc. Óscar Mena a la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

Seguidamente, el señor Director del Consejo Universitario somete a votación la moción con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA que, en relación con la solicitud de permiso con goce de salario hasta por medio tiempo, del magíster Óscar Mena Redondo, se acepte la propuesta de autorizar el cambio de integrantes o conformación de las comisiones permanentes de Presupuesto y Administración y Asuntos Jurídicos, de modo que el señor Miguel Ángel Guillén Salazar pasa a la Comisión de Presupuesto y Administración y el M.Sc. Óscar Mena Redondo, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

#### **ACUERDO FIRME**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Leda Muñoz y el Dr. Manuel Zeledón, para asistir a la graduación programada para esta fecha. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena. \*\*\*\**

### **ARTÍCULO 3**

**El Consejo Universitario procede al nombramiento del segundo representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.**

El señor Director del Consejo Universitario indica que el Decano de la

Facultad de Ingeniería envió una nota donde manifiesta que, a pesar del esfuerzo realizado, no se pudo ampliar la terna para ocupar el puesto de segundo representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, por lo que solicita al plenario considerar el nombre del Ing. Emilio Alpízar Villegas como representante.

Inmediatamente, el señor Director somete a votación secreta la elección del segundo representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, ACUERDA nombrar al Ing. Emilio Alpízar Villegas, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, como segundo representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, por un período de cuatro años, que rige a partir del 1.º de abril del 2004 al 31 de marzo del 2008, de conformidad con lo establecido por el artículo 8, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 4**

**Informes de Dirección.**

#### **a) Junta de Relaciones Labores**

El señor Director comunica que la Rectoría emite el oficio R-1142-2004 con fecha 4 de marzo, en el que se refiere a la circular 01-2004 de la Junta de Relaciones Labores, referente a los criterios que esta

pretende implementar para el cómputo del plazo de prescripción de la potestad disciplinaria.

La Rectoría hace todo un estudio y le solicita a la Junta de Relaciones Laborales que reconsideren los criterios a la luz de las observaciones que se hacen.

#### **b) Permiso**

La M.Sc. Margarita Meseguer Quesada solicita permiso para ausentarse de la presente sesión, a partir de las 12:00 m. d. para asistir a la mesa redonda que se realizará en la Sede del Atlántico con los candidatos a ocupar la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la solicitud de permiso y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

**El Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, para ausentarse de la sesión de hoy, a partir de las 12:00 m. d., ya que asistirá a la mesa redonda que realizarán los candidatos a ocupar la Rectoría en la Sede del Atlántico.**

#### **c) Informe de miembros.**

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que a raíz de las eventuales reformas del Régimen de Pensiones que afecta a los académicos de la Universidad

de Costa Rica, realidad que se ha hecho pública y notoria, señala que le preocupa la situación, porque desconoce cuál debe ser el accionar del Consejo Universitario, y cuál ha sido el esfuerzo realizado, especialmente en términos de políticas para favorecer la retención de esos grandes académicos que tienen mucho que dar. Un ejemplo de ello es el de un profesor de 60 años de edad que imparte lecciones en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Agrega que el problema que se está viviendo viene a afectar el fundamento esencial de la estructura universitaria. Si el problema se agrava más, la Universidad entraría a vivir una situación crítica. Si a esto se aúna a la renovación de cuadros de profesores en el área docente, en corto plazo se podría dar un problema muy serio de afrontar.

Menciona que no sabe si el plenario ha tenido la suficiente conciencia sobre la gravedad del asunto. Percibe que el Consejo Universitario ha analizado el tema, pero desconoce si se ha hecho lo propio para tratar de paliar esa situación.

Hace ver al plenario que posiblemente no sea su persona la más indicada para hacerlo ver, pero, desde el punto de vista de la institución, de estudiante y de alguien que reconoce en la Universidad un factor de movilidad social fundamental para el progreso del país, le preocupa que la Institución se debilite mediante el retiro tantos académicos que dan gran prestigio para la Universidad.

Reitera la necesidad de hacer un esfuerzo estratégico para poder paliar definitivamente ese problema.

EL DR. CLAUDIO SOTO le indica al Sr. Miguel Á. Guillén que tiene toda la razón en su apreciación ya que se trata de un problema que probablemente la Institución se descuidó, o ha procedido en forma lenta

ya que existen los pases y se ha hablado sobre el asunto durante mucho tiempo.

En el periódico La Nación del día de ayer se publicó un artículo sobre el tema, que probablemente fue tomado de los debates de los candidatos a ocupar la Rectoría.

Los pases que permiten el análisis del tema están en la Comisión de Política Académica y para el jueves 1.º de abril estaba programada la discusión del asunto, reunión que se canceló debido a la coyuntura de que dos miembros de la Comisión de Política Académica son candidatos a la Rectoría y ambos se disculparon, por lo que la reunión se trasladó para después de Semana Santa.

Indica que la Comisión va a tratar de ver qué se hace en la parte de retención y de atractivo, para estos profesores pensionados.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que el problema en discusión es un asunto en el que se ha venido insistiendo y que se ha discutido en forma reiterada en el plenario. En vista del comentario exteriorizado por el Dr. Claudio Soto, espera que la Comisión de Política Académica tome en cuenta los comentarios que se han venido planteando.

Por otra parte, considera que el problema no ha sido enfrentado como corresponde, porque es un asunto que ha llamado a la reflexión desde el año 1995 y, desde ese momento, el plenario debió haber tomado acciones en relación con todo un plan estratégico; esto, debido a que los cuadros sustitutos eran fundamentales.

Desconoce si realmente se ha fortalecido el Programa de becas para los docentes. Tiene entendido que la Vicerrectoría de Docencia ha tenido una apertura respecto a brindar a las asambleas de escuela la posibilidad para que sus profesores puedan estudiar posgrados en la

Universidad de Costa Rica, reservándoles las plazas a esos profesores.

En términos de la Oficina de Asuntos Internacionales, considera que el plenario vía presupuesto debería reforzar la partida correspondiente. O sea, tener una campaña más dinámica al respecto.

Por otra parte, existe otro asunto al que lamentablemente no se le ha dado la importancia que merece, línea en la que fue formado. Esto es el hecho de que en la Universidad de Costa Rica existía la cultura del asistente del profesor. En muchas ocasiones, estos eran muy similares a los profesores, aún en los más mínimos detalles; en estos casos, se estaba dando una formación del profesor hacia el asistente.

Para un estudiante era motivo de orgullo ser asistente de un profesor de prestigio. En este intercambio de conocimientos se estaban formando los potenciales profesores de la Universidad.

Recuerda al plenario un comentario exteriorizado por el Director de la Escuela de Química, de que alrededor del 90 de sus docentes tenían la posibilidad de jubilarse a corto plazo, y que muchos de ellos – *disculpen la expresión*– podrían ser hasta insustituibles, debido a la gran experiencia académica acumulada.

Agrega que tiene claro que en un 90% de los casos, la Universidad pierde mucho con la jubilación de sus profesores, y el otro 10% en buena hora que se jubilen.

Añade que ha estado trabajando en una propuesta sobre el tema con los representantes de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario y, lamentablemente, el tiempo no fue suficiente para presentar la propuesta ante el VI Congreso Universitario. En este análisis se contó con la presencia del Dr. Manuel María Murillo.

También comunica al plenario que está presentando al CONARE una propuesta sobre la opción de que se permita modificar el artículo 41 del Convenio para que exista la posibilidad de que profesores de la Universidad de Costa Rica puedan impartir lecciones tiempo y medio en la Universidad de Costa Rica. Actualmente, se permite laborar por tiempo y medio, pero con la limitante de que un ¼ de tiempo debe darse en otras universidades.

Inmediatamente, señala que esa propuesta, eventualmente, podría ser una alternativa para que los profesores de la Universidad de Costa Rica puedan compartir los conocimientos y la experiencia adquirida.

Recuerda al plenario que el país y la Universidad como tales, han invertido demasiado dinero en becas y cuando se está en la etapa de madurez y crecimiento, se jubilan, lo cual no es justo; además, esto está siendo aprovechado por otras universidades.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que la situación es reiterada; además, tal y como se mencionó, existen pases a las comisiones permanentes para que analicen el tema, pero el Consejo Universitario podría hacer un ejercicio para abordar el problema de una manera integral.

El Consejo Universitario podría hacer una sinopsis o un esquema de qué es lo que está visualizando en el futuro. Por ejemplo, existe un pase sobre el perfil docente; además, se hizo un taller, y se ha hablado con académicos, por lo que existen resultados. El plenario podría valorar estos resultados y conocer la posición de la comunidad al respecto.

Por otra parte, también existe un pase sobre incentivos, pero hay que definir, incentivos para qué. La comisión correspondiente analizar los pases existentes y definir los incentivos que se van

se dar, en qué línea y el efecto o impacto que se espera.

Si ya existe un perfil docente, lo que corresponde es adecuar los incentivos a este perfil.

Por otra parte, es necesario retener al personal. ¿Es posible retener al personal docente y administrativo de alta calidad?, ¿qué debería hacer la Universidad para retenerlo? En caso de no poder retenerlo, ¿se podría recontractar?, ¿en qué términos?

Además, es importante plantearse cómo atraer nuevos docentes y administrativos, para lo cual es indispensable tomar en cuenta el perfil de lo que se desea.

Está de acuerdo en que hay que potenciar el Régimen de becas, para que beneficien a los que están y a los que vienen, para hacer el cambio de guardia. Ya se está dando la sucesión de los recursos, aunque no se sabe con qué impacto.

Personalmente, considera que el papel que deben jugar los jubilados es el de cumplir con una promesa que no pudieron consumir; esta es la sucesión de los recursos valiosos.

Existió una generación que hizo grande a la Universidad de Costa Rica y así hay que admitirlo. La Universidad de Costa Rica ostentó con el trabajo de estos profesores, que la Institución se hiciera acreedora del Benemeritazgo; sin embargo, ese contingente se ha ido desgranando ¿Cuánto?, no se sabe. No se cuenta con un diagnóstico fehaciente que revele cómo se ha comportado la fuga por áreas, pero se puede solicitar como insumo para efectos de que el plenario tenga conciencia de cómo se está comportando la situación, para tomar acuerdos que le posibiliten a la Administración generar algunas acciones para atender esa situación imperativa. O sea, la atracción, el retener, el incentivar, el

asunto de los salarios y conocer el papel que van a jugar los jubilados.

No se trata de atraer los jubilados por atraerlos, para que lleven a cabo investigación, docencia y demás, hasta que fallezcan; el punto es contar con los jubilados para potenciar a las nuevas generaciones. Este objetivo debe ser conocido y comprendido por los jubilados.

Es necesario rescatar a gran cantidad de académicos y darles condiciones para que formen a las nuevas generaciones, en términos de sucesión de recursos valiosos. Esas nuevas generaciones deben tener vocación docente y académica. Esa vocación debe ser retribuida de manera que le posibilite un estilo de vida digno, como universitario.

El plenario debe hacer un ejercicio para analizar la totalidad de los insumos existentes y ver los impactos que podrían tener las diferentes iniciativas, que, de manera segregada, han sido atendidas.

Agrega que se les puede solicitar un diagnóstico de la situación actual a las Oficina de Recursos Humanos y Planificación Universitaria, que muestre la distribución de los jubilados; cuántos catedráticos, de qué áreas; cuántos profesores, en qué condiciones, qué categorías y de igual forma con los administrativos y tomar las decisiones pertinentes.

\*\*\*\*A las diez horas y diez minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*\*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que la Dirección y otros gestores de la Administración de la Escuela de Matemática, en su momento se hicieron presentes a la Dirección del Consejo para plantear una situación apremiante en la Escuela de Matemática. Seguidamente, trasladó la información suministrada a la

Comisión de Política Académica, la cual envía a la Dirección del Consejo Universitario una respuesta enmarcada en la política institucional.

En ese contexto le solicitó al Director de la Escuela de Matemática que, de conformidad con la política emitida, donde se menciona que la Institución hará los esfuerzos necesarios para retener al personal calificado, que mediante una propuesta de unidad académica, identifiquen cuál es ese personal tan calificado que al jubilarse generará repercusiones negativas en el desarrollo institucional de la Escuela, y que le solicite a la Administración medidas concretas para retener al personal.

Por otra parte, está trabajando en una propuesta que consiste en duplicar el número de becas de corto y mediano plazo para profesores con posgrado. La propuesta se fundamenta en las siguientes cifras:

#### **Número de profesores pensionados del 2001 al 2003**

##### Catedráticos: 60

El área más afectada fue Ciencias Sociales, se jubilaron 20.

##### Asociados: 49

El área más afectada fue Ciencias Sociales, se jubilaron 24.

##### Adjunto: 14

El área más afectada fue Ciencias Sociales, se jubilaron 7.

##### Instructores: 39

El área más afectada fue Ciencias Sociales, se jubilaron 25.

##### Internos Licenciados

Ciencias Sociales 7  
Ciencias Básica 1  
Estudios Generales 1

##### Categoría Especial

## Artes y Letras 1

En total, el número de jubilados entre julio de 2001 y julio 2003, fue de 175 docentes. Donde el área más afectada fue la de Ciencias Sociales, posteriormente, el área de Salud con 33, Ingenierías, 16; Artes y Letras, 12; Estudios Generales, 11; Ciencias Básicas, 10, y Ciencias Agroalimentarias 7.

Agrega que los resultados muestran que el número de catedráticos que se jubilan es superior a las otras categorías; por ejemplo, en el año 2001 se jubilaron 9 catedráticos y 7 asociados, o sea, 16 docentes de alto rango, y de las otras categorías de Régimen académico se pensionaron 3. Este mismo patrón se repite en todas las categorías.

Según el estudio, un 62,28% de los jubilados corresponde a la escala más alta, y de ese porcentaje el 55% corresponde a catedráticos; por lo tanto, la propuesta es que la Administración estudie la posibilidad de duplicar el número de becas, donde la Universidad aporte el 75% y el interesado, un 25%, ya sea en forma personal o por medio de otra instancia, ya que de acuerdo con la experiencia un 75% de beca, permite que la persona realice estudios de una manera austera.

Recuerda al plenario que la Universidad fue evolucionando en los porcentajes de la beca; inicialmente era del 100%, y se fue reduciendo hasta una beca de 60% /40%.

Agrega que la propuesta será enviada a la Comisión de Política Académica y luego al plenario.

Finalmente aclara al plenario que institucionalmente existe el Programa de becas de la Oficina de Asuntos Internacionales y el Programa de Joven Promesa; este último administrado por la Vicerrectoría de Docencia, el cual es poco conocido. En este caso, la unidad

académica tiene que tener presupuesto disponible.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que sería importante analizar los datos en términos de porcentaje, en términos relativos, al interior de cada unidad académica, ya que en términos absolutos se puede ver muy grande, en comparación con otras unidades académicas, pero, probablemente, sea menor que otros si se analiza en términos relativos.

Por otra parte, pregunta al Dr. Víctor Sánchez, si al hablar de becas está pensando en todas las posibilidades, o sea, a lo interno y externo del país.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que al estudiar el insumo sobre el tema con que cuenta la Comisión de Política Académica, es muy difícil contrarrestar las causantes externas que se están dando, para efectos de retención de quienes están próximos a jubilarse. Aún no tienen idea de cómo hacerlo. La propuesta del Dr. Víctor Sánchez consiste en no hacer ningún esfuerzo por retenerlos, sino, por el contrario, concentrarse en la apertura de becas para duplicar la renovación de las personas que empiezan la carrera.

Aclara que los factores externos que están tentando a los catedráticos, trascienden lo que la Institución puede hacer para retenerlos; por ejemplo, la amenaza para quienes tienen derechos adquiridos en la Ley N.º 2248, amenaza latente, que se está ganando caso por caso en los Tribunales de Trabajo, pero si la Sala IV rectifica su dictamen se dejará de percibir ese beneficio. Es una presión psicológica para quienes están bajo esa Ley, por lo que deciden acogerse a la pensión lo antes posible. ¿Qué incentivo puede crear la Universidad para enfrentar esta situación?

Por otra parte, se están interponiendo recursos ante la Sala IV para limitar los

derechos que tienen los académicos y administrativos sobre los montos de salarios de cesantía, que actualmente son 15, para que solamente permanezcan 8. Se está hablando entonces de montos millonarios.

El tercer factor que está complicando la situación es el Plan Fiscal; por el momento, los 15 salarios están exonerados de cualquier impuesto, en la propuesta que está conociendo la Asamblea Legislativa solo se respetaría lo contenido en el Código de Trabajo, que son 8 salarios, los siete restantes quedarían en una tabla de imposición del 30%.

Estos tres aspectos son muy grandes y escapan en gran medida a lo que la Institución podría establecer para contrarrestar la tentación de jubilarse.

Por lo tanto, hay más esperanzas en hacer propuestas para los que ingresan y establecer un método de recontratación de jubilados valiosos que ya han consolidado sus derechos, a los cuales estas tres grandes variables no les afecta, para de esa forma aprovechar su experiencia.

## ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

EL DR. CLAUDIO SOTO expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

**\*\*\*\*A las diez horas y veinticinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*\***

El señor Director somete a votación secreta levantar el requisito a la Sra. Jessenia Hernández Elizondo y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

### **Se levanta el requisito.**

Seguidamente somete a votación ratificar las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Fonseca González, Lidiette  Instituto de Investigaciones Farmacéuticas	Adjunta	Guatemala, Guatemala	02 al 07 de abril	I Congreso de Ciencias Farmacéuticas de la Conferencia Hispanoamericana de Facultades de Farmacia  Participará en la mesa redonda: <i>Experiencias de acreditación de carreras de farmacia en Hispanoamérica</i>	\$500 Pasaje y complemento de viáticos	\$300 Viáticos Aporte personal
Monge Monge, Argentina (1)  Facultad de Farmacia	Decana	Guatemala, Guatemala	04 al 08 de abril	Asamblea General de la Conferencia Hispanoamericana de Facultades de Farmacia  La participación le permitirá continuar con los procesos de armonización curricular, acreditación y consolidar convenios e intercambios docentes y estudiantiles	\$500 Pasaje y Complemento de viáticos	\$300 Viáticos Aporte personal
Ruiz Campos, Eléazar  Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología	Asistente de Investigación 2	Costa Norte, Cuba	01 al 31 de mayo	Curso: Técnicas de utilización de taladro bajo el agua y crecimientos coralinos  Los conocimientos adquiridos en esta técnica, los aplicará en el CIMAR	\$500 Pasaje y pago parcial de los impuestos de salida (se le entregan como viáticos)	\$3.900 Viáticos ZMT, Universidad de Bremen, Alemania  \$18,50 Gastos de salida Aporte personal
Hernández Elizondo, Jessenia  Escuela de Educación Física y Deportes	Interino Licenciado (2)	Indianapolis, Estados Unidos	30 de mayo al 06 de junio	5th Annual Meeting of American College of Short Medicine  Participará como expositora y dará a conocer el trabajo que realiza la Escuela en el área de investigación	\$500 Viáticos	\$815 Pasaje, inscripción, e impuestos de salida Aporte personal

(1) En la sesión 4859 del 11 de febrero de 2004 se ratificó una solicitud de gastos de viaje al exterior, la cual no se concretó.

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino

## ACUERDO FIRME

\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04- 05 sobre “Modificación Interna N.º 3-2004 referente a Fondos Corrientes del presupuesto ordinario”.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 3-2004, a fondos corrientes del presupuesto ordinario (OAF-1117-03-2004-P, del 11 de marzo de 2004).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 3-2004 (R-1324-2004, del 15 de marzo de 2004).
3. La Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario su criterio sobre los movimientos incluidos en la Modificación Interna N.º 3-2004 (OCU-R-028-04, del 12 de marzo de 2004).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-04-03-024, del 17 de marzo de 2004).

### ANÁLISIS

La Modificación Interna N.º 3-2004 se refiere a “Fondos Corrientes” y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Dicha modificación se traduce en una variación presupuestaria por valor de ¢86.907.270,63 (ochenta y seis millones novecientos siete mil

doscientos sesenta colones con sesenta y tres céntimos).

En cuanto a la estructura presupuestaria, el efecto de esta modificación interna se presenta en los programas de Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e inversiones. Las justificaciones de los montos incluidos superiores a ¢ 2.000.000, 00 (dos millones de colones) son las siguientes:

*El Sistema Editorial y de Difusión de Científica de la Investigación solicita mediante el oficio SIEDIN-A-05-2004, rebajar de la equivalencia 0250 (S.I.E.D.I.N.) la partida 024-001 (Edificios, Adiciones. y Mejoras) en ¢8,500,000.00, y aumentar en esa misma Unidad Ejecutora las partidas 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) en ¢1,500,000.00, la 022-003 (Equipo de Producción) en ¢7,000,000.00. Esta modificación es necesaria para atender los gastos provenientes de la adquisición de equipo de aire acondicionado y la compra de equipo de impresión, los cuales serán utilizados en la Sección de Impresión Digital de la Editorial de la Universidad de Costa Rica.*

*El Sistema Bibliotecas, Documentación e Información solicita mediante el oficio SIBDI-0960-04, rebajar de la equivalencia 0256 (S.I.B.D.I.) la partida 022-011 (Otros Equipos) en ¢11,500,000.00, y aumentar en la equivalencia 0912 (Bibliotecas Accesibles para Todos), la partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras), en ese mismo monto. Esta modificación es necesaria para atender los gastos provenientes de la remodelación y compra de un ascensor para la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco.*

*La Rectoría, mediante el oficio R-914-2004, solicita rebajar de la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional.) la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ¢31,500,000.00 y la partida 021-016 (Adquisición de Programas de Computación) en ¢22,500,000.00 y aumentar en esa misma Unidad Ejecutora la partida 022-012*

(Mobiliario y Equipo de Computación) en ¢54,000,000.00. Esta modificación es necesaria para brindarle contenido presupuestario a la Solicitud de Contratación N.º 878-278, correspondiente a Proyecto número 11 " Integración Sistemas de Información" a cargo del Centro de Informática.

La Sede de Guanacaste, mediante el oficio SG-D-0005-2004, solicita rebajar de las equivalencias 1011 (Recinto de Liberia - Investigación) la partida 042-007 (Becas Horas Asistente) en ¢331,947.00 y aumentar en esa misma Unidad Ejecutora la partida 042-006 (Becas Horas Estudiante) en ese

mismo monto y rebajar de la equivalencia 1010 (Recinto de Liberia-Docencia) la partida 042-007 (Becas Horas Asistente) en ¢1,689,912.00 y aumentar en esa misma Unidad Ejecutora la partida 042-006 (Becas Horas Estudiante) en ese mismo monto. Esta modificación es necesaria para apoyar las distintas labores de la Biblioteca y la Docencia, respectivamente (Modificación Interna N.º 3-2004).

Los cuadros que a continuación se presentan contienen las variaciones presupuestarias por tipo de programa y por objeto del gasto, incluidos en la modificación interna N.º 3-2004:

**CUADRO N.º 1  
DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
MI-3-2004**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	873.717,00	931.717,00	-58.000,00
02	INVESTIGACIÓN	10.954.724,00	22.454.724,00	-11.500.000,00
03	ACCION SOCIAL	2.032.709,00	2.032.709,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	4.427.022,50	4.427.022,50	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	103.000,00	45.000,00	58.000,00
06	DIRECCION SUPERIOR	54.164.239,13	54.164.239,13	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	2.851.859,00	2.851.859,00	0,00
08	INVERSIONES	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>86.907.270,63</b>	<b>86.907.270,63</b>	<b>0,00</b>

Fuente: OAF, Modificación interna N.º 3-2004.

**CUADRO N.º 2  
DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
MI-03-2004**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE	30.000,00	0,00	30.000,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.750.000,00	38.065.709,00	-36.315.709,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.303.000,00	22.820.739,13	-19.517.739,13
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	63.953.448,13	11.650.000,00	52.303.448,13

24-00	CONSTRUCCIONES, ADIC. Y MEJORAS	11.500.000,00	8.500.000,00	3.000.000,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	6.370.822,50	5.870.822,50	500.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>86.907.270,63</b>	<b>86.907.270,63</b>	<b>0,00</b>

Fuente: OAF, Modificación interna N.º 3-2004.

Por otra parte, la Oficina de Contraloría Universitaria analizó los movimientos incluidos en la modificación, e indicó que su análisis se limitó a verificar que estos cumplieran con los trámites administrativos pertinentes, estuvieran sujetos a los principios y normas que regulan el proceso presupuestario y contable, y que los movimientos corresponden a variaciones en las partidas generales a solicitud de las unidades ejecutoras. Además, señaló que los movimientos que superaron los dos millones de colones se encontraban debidamente comentados en el resumen general (punto 3, de la Modificación interna N.º 3-2004) y que (...) *no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones* (...) (OCU-R-028-04, del 12 de marzo de 2004).

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 3-2004 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de ¢86.907.270,63 (ochenta y seis millones novecientos siete mil doscientos setenta con sesenta y tres céntimos) (OAF-1117-03-2004-P, del 11 de marzo de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 3-2004 (R-1324-2004, del 15 de marzo de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación N.º 3-2004 cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable, y adicionó a lo expuesto que (...) *no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones* (...) (OCU-R-028-04, del 12 de marzo de 2004).

#### ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna N.º 3-2004 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ¢86.907.270,63 (ochenta y seis millones novecientos siete mil doscientos setenta con sesenta y tres céntimos)."

*\*\*\*A las diez horas y cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones el Sr. Miguel Ángel Guillén.\*\*\**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno

## ARTÍCULO 7

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 3-2004 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de ¢86.907.270,63 (ochenta y seis millones novecientos siete mil doscientos setenta con sesenta y tres céntimos) (OAF-1117-03-2004-P, del 11 de marzo de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 3-2004 (R-1324-2004, del 15 de marzo de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación N.º 3-2004 cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable, y adicionó a lo expuesto que (...) *no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones (...)* (OCU-R-028-04, del 12 de marzo de 2004).

### ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna N.º 3-2004 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ¢86.907.270,63 (ochenta y seis millones novecientos siete mil doscientos setenta con sesenta y tres céntimos).

### ACUERDO FIRME.

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-6 sobre "Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003. Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, que a la letra dice:

#### "ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio R-1357-2004 del 16 de marzo de 2004, el señor Rector eleva al Consejo Universitario los documentos de la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003, con el fin de "(...) *que el Consejo Universitario tome el acuerdo correspondiente*".
- 2.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2003 (oficio R-1463-2004 del 22 de marzo de 2004).
- 3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada los expedientes a la Comisión de Presupuesto y Administración (pases: CU-P-04-03-025 del 18 de marzo de 2004 y CU-P-04-03-028 del 23 de marzo de 2004, respectivamente).

#### ANÁLISIS

La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF-1180-03-2004-P del 15 de marzo de 2004, remite al señor Rector los documentos relacionados con la *Situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003*, y este a su vez los eleva al Consejo Universitario para que este Órgano conozca la información que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

Lo anterior, de conformidad con la *Circular de Informes y liquidaciones para instituciones públicas descentralizadas* N.º 1259 de enero de 1988, capítulo II "*Liquidación presupuestaria*", inciso 2.2 que establece como requisito:

(...) 2.2 *Ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva.*

Así, con el fin de cumplir con lo que establece la Contraloría General de la República, se requiere, en este momento, que este Órgano Colegiado indique oficialmente que la *Situación presupuestaria al 31 de*

diciembre de 2003 fue presentada para su conocimiento.

*Con respecto al análisis que debe emanar de este Consejo Universitario, este se estará realizando una vez que la Administración presente el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2003, tal y como lo determinó la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-029-2002 del 3 de abril de 2002, donde indica:*

*“Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legado que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor”.*

Por otra parte, la Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la “Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003”, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (oficio OPLAU-072-2004 del 22 de marzo de 2004). Este informe resalta los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica realiza con respecto al cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica (Ley 7600), los cuales, según dicha evaluación, se observan en los proyectos concretos que lleva a cabo la Institución para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad, en el Programa de Vida Estudiantil y el Programa de Inversiones con proyectos tales como eliminación de barreras arquitectónicas y bibliotecas accesibles para todos, entre otros.

Con respecto a la Ley Nacional de Emergencias (7914), la Oficina de Planificación Universitaria señala que en el año 2003 la Institución continuó realizando esfuerzos para prevenir y mitigar los desastres, de conformidad con el Programa gestión del riesgo para prevención de los desastres y la atención de emergencias.

En cuanto a lo establecido por la Ley 7555 de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, la Universidad atendió el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de conservar las características de ciertos edificios.

Por último señala esa Oficina, que es necesario continuar con los esfuerzos para convertir la evaluación en parte de la cultura institucional.

Dentro del apartado de conclusiones, el informe señala lo siguiente:

#### **Evaluación Física**

- 1.- En el programa de Docencia (pregrado y grado), el porcentaje de logro en la meta que se refiere a los cursos oscila entre 68 y 70 por ciento, en los grupos varía de 79 a 82 por ciento y para los cupos el rango está entre 76 y 80 por ciento. Porcentajes que es necesario mejorar y para ello, es pertinente que las unidades académicas realicen un análisis minucioso de la oferta al plantear las metas en el plan anual operativo.
- 2.- Los programas de Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil obtuvieron porcentajes de ejecución física por encima del 100%.
- 3.- En el programa de Administración el porcentaje de logro se ve afectado principalmente por la redirección de varios proyectos y factores externos, tal es el caso del Programa de Cooperación Interuniversitaria España/América Latina, el cual fue reestructurado por los responsables en España.
- 4.- En la evaluación física, los proyectos de inversión presentan un bajo porcentaje de logro, como por ejemplo, el programa de Investigación muestra un 9% y el programa de Docencia 53%. Esto debido a que los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en diferentes leyes que los regulan.

*Por lo anterior, es recomendable que la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones implemente una metodología que permita plantear los proyectos por etapas, y que éstas sean concluidas en un período establecido.*

#### **Evaluación Financiera**

- 1.- La Institución realizó esfuerzos durante el año 2003 con el fin de mejorar el porcentaje de ejecución de las partidas en general. Sin embargo, la evaluación financiera de las partidas 22 “Maquinaria y Equipo” y las 24 “Construcciones, Adiciones y Mejoras”, muestran una baja ejecución en los diferentes programas.

*En el caso concreto de las partidas 22, el porcentaje más alto de ejecución lo obtiene Investigación con un 55% y por otro lado las partidas 24 presentan un porcentaje de ejecución que varía entre cero y 26 por ciento, con excepción, del programa de Vida*

Estudiantil cuya ejecución alcanzó el 68 por ciento. Estos porcentajes de logro se ven afectados por los procesos de compras y licitaciones, dado que el porcentaje en los compromisos de presupuesto oscila entre 40 y 55 por ciento.

2.- Los porcentajes globales de ejecución financiera en los programas se ven afectados principalmente por dos factores:

- ✓ Las partidas presentan un alto porcentaje en los compromisos de presupuesto especialmente en las partidas de Maquinaria y Equipo (22) y de Construcciones, Adiciones y Mejoras (24).
- ✓ Bajo porcentaje de logro en los proyectos de inversión, según se señala en el punto 4 de la evaluación física.

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El señor Rector eleva al Consejo Universitario los documentos de la *Situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003*, así como la *Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003*, con el fin de "(...) que el Consejo Universitario tome el acuerdo correspondiente" (oficios R-1357-2004 del 16 de marzo de 2004 y R-1463-2004 del 22 de marzo de 2004).
- 2.- Mediante oficio OCU-R-029-2002 del 3 de abril de 2002, la Contraloría Universitaria manifestó lo siguiente:

*"En nota FOE-EC-532 (8927) del 16 de agosto de 2001, la Contraloría General de la República indicó a la Administración de la Universidad de Costa Rica que es necesario que, previo a remitir a ese Despacho el informe correspondiente a la liquidación presupuestaria de cada período, haya sido puesto en conocimiento del Consejo Universitario. Esto último de conformidad con lo indicado en el punto N.º 2.2 capítulo II de la circular N.º 1259 "Circular de informes y liquidaciones para Instituciones públicas descentralizadas.*

*Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legado que conforma la liquidación*

*presupuestaria que se envía al órgano Contralor".*

- 3.- Con el fin de cumplir con lo que establece la Contraloría General de la República, se requiere, en este momento, que este Órgano Colegiado indique oficialmente que la *Situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2003* así como la *Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003*, fue presentada para su conocimiento.

#### ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente:

- a) Los documentos originales de la *Situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2003*.
- b) La *Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003*"

EL LIC. MARLON MORALES agrega que en relación con la visita de la Licda. Maritza Monge Murillo, Directora *a.i.* de la Oficina de Planificación Universitaria, para exponer sobre la evaluación de plan operativo, es un acierto; sin embargo, es necesario lograr que el documento escrito de esa exposición sea entregado al plenario previamente, para efecto de poder valorar adecuadamente el comportamiento del logro, tanto físico como financiero.

Posiblemente, esté muy "internalizado" entre los miembros de la comunidad universitaria una cultura de ejecución presupuestaria que es necesario modificar.

Para hacer esta afirmación, se basa en el arquetipo inconsciente que posiblemente está contenido en la idiosincrasia costarricense, de que Costa Rica es un país que emerge de la colonia cafetalera, lo cual condicionó los períodos lectivos; sin embargo, las circunstancias históricas han cambiado y estima que los escenarios exigen que la Universidad de

Costa Rica valore el no continuar con dos ciclos lectivos anuales, sino que efectivamente trabaje tres ciclos al año.

Agrega que las plataformas informáticas han avanzado, aunque es necesario afinarlas aún más, de tal manera que si se trabaja los tres ciclos completos, posiblemente no tendrán espacio para iniciar la ejecución en marzo o abril, sino que efectivamente se sabría que desde enero se empezaría a trabajar; por lo tanto, todos los procesos de apoyo logístico administrativo tendrían que estar presentes; esto obligaría al cambio cultural que se requiere.

En el momento actual, quien lo está generando es un factor externo y lo constituyen las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Finalmente, estima que el ejercicio de la exposición del plan operativo orienta en gran manera, lo que se desea hacer o emitir en cuanto a políticas en el futuro.

*\*\*\*\*A las once horas y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Á. Guillén.\*\*\*\**

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que desea ir más allá de lo administrativo, porque considera que en lo académico también se debe avanzar en ese sentido; de hecho, la Escuela de Ingeniería Agronómica cuenta con un plan de estudios diseñado en tres ciclos, de tal forma que los estudiantes deben llevar cursos en el tercer ciclo, que han sido programados en el plan de estudios.

El avance se debe dar en ese sentido, motivando a las unidades académicas; esto basado en una evaluación, la cual se compromete solicitar al Sr. Felipe Arauz, Director de la Escuela de Ingeniería Agronómica, que contemple cuál ha sido la experiencia de trabajar en tres ciclos.

Agrega que conoce muy bien el sistema aplicado en la Escuela de Ingeniería Agronómica, ya que es profesora de la carrera y además ha coordinado la carrera en una sede.

Después de analizar la evolución, se podría pensar si es conveniente o no generar una política en ese sentido.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recuerda al plenario que la Universidad trabajaba con planes anuales, o sea, cursos anuales; en los años setentas se pasó a impartir cursos por semestres, después se pasa a ciclos, pero todos incluían cursos de verano.

En el plan de trabajo por ciclos, el curso de verano era muy circunstancial, ya que se abrían estos cursos si un grupo de estudiantes lo solicitaba, o para resolver asuntos muy apremiantes. No se concebía como una dimensión concatenada o sincronizada con un plan de estudios.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que los presupuestos se iban conociendo en marzo o abril y los de vínculo externo y la liquidación se dieron momentos en que se conocieron en mayo.

Se puede observar que se han dado grandes esfuerzos para ir sincronizando el reloj. Esto es un mérito de los funcionarios encargados.

Seguidamente, pregunta al Lic. Marlon Morales si esta es la primera oportunidad en la que se aprueban conjuntamente, la liquidación presupuestaria y la evaluación del Plan operativo institucional.

EL LIC. MARLON MORALES le indica que su apreciación es acertada ya que es la primera vez que esta situación se da.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que tal y como lo mencionó en la sesión anterior, hubiera sido importante haber contado con el documento de evaluación del plan anual, antes de la exposición, para haberlo estudiado en detalle, sobre todo a la luz de una serie de observaciones que el Consejo Universitario planteó el año pasado. Hubiese sido oportuno comparar sobre los alcances o cumplimiento de esas observaciones.

Por otra parte, si bien es cierto que la Licda. Maritza Monge indicó que participaban activamente en el Informe Gerencial, en lo relacionado con los superávits que han existido en la Institución, estima que el documento, como tal, se quedó corto, porque una evaluación se debe dar sobre el plan operativo y el plan operativo como tal refleja el comportamiento del presupuesto durante el período fiscal y ese comportamiento tiene que reflejar, en términos de la evaluación, por qué ocurrió tal cosa, y especialmente un hecho tan evidente como un superávit.

Estima que es necesario profundizar más en algunos aspectos de ejecución presupuestaria, debido a que efectivamente cuando se les habló a los visitantes sobre aspectos relacionados con la extralimitación de un 100%, los funcionarios de OPLAU, explicaron que si se tenían programados cuatro cursos y se impartieron ocho cursos, eso implica necesariamente se da un aumento del 200%. Eso es relativo, porque siempre va a estar aparejado a lo que es el presupuesto, y si el presupuesto no estuvo bien concebido es porque algo está ocurriendo.

O sea, si con la metodología técnica correspondiente se estima, no se debe salir de los resultados obtenidos. Eso quiere decir que eventualmente podría existir una sobreestimación en cuanto a los recursos presupuestarios destinados hacia un proyecto determinado, y esa es una de las partes que no comprendió de la exposición dada y que aún no comprende.

El hecho de que le digan que en vez de darse cuatro cursos se dieron ocho, debe verse a la luz del presupuesto del período como tal. No se puede ir más allá, porque algo está ocurriendo, probablemente sea que se está dando inyección de presupuesto de otro programa, como por ejemplo FUNDEVI; podría ser que con recursos de FUNDEVI, fue posible dar ocho cursos y no cuatro, o realizar un proyecto de investigación que estaba inyectado a ese mecanismo o donaciones que en algún momento se pueden dar.

Agrega que ese punto le llamó poderosamente la atención; además, es importante recordar las observaciones que ha hecho la Contraloría Universitaria. El informe gerencial del año pasado, carecía de algunos datos importantes para la toma de decisiones y en ese caso le preocupa que no se aborda ese tema, porque se trata de la evaluación del Plan Anual Operativo, y este debe considerar superávit, déficit, estimaciones de otros ingresos que hayan surgido y la operación de esos recursos como tal, en términos de la proyección que en algún momento se tiene.

Por otra parte, considera que se debe analizar cuál es el papel que jugaron las modificaciones presupuestarias, ya que es un elemento fundamental en términos de evaluación. Por ejemplo, recuerda al plenario que al final de período, el Consejo Universitario no entró a conocer algunas modificaciones presupuestarias y, dicho sea de paso, se tramitaron vía transferencia; ese es un aspecto importante de considerar. ¿Por qué razón? Porque si algunos recursos presupuestados hacia un destino específico, y con el paso del tiempo se modificara el destino de esos dineros, ese movimiento no se ve reflejado en la evaluación.

No es lo mismo que una facultad equis tenga planeados cuatro proyectos y de un pronto a otro, con una inyección de capital, pueda realizar ocho o diez proyectos.

Considera que este análisis es importante en el futuro, porque el documento entregado refleja algunos aspectos de acuerdo con la metodología establecida, pero analizando el asunto de la metodología, como miembro del Consejo Universitario le interesa conocer qué fue lo que pasó, por qué no se concretaron tales o cuales proyectos o metas y cuál fue el problema en términos de no ejecución de presupuesto, sobre todo a la luz de los tres últimos superávit.

Recuerda al plenario que esos tres superávit han significado 570 millones de colones, en el año 2001; 840 millones de colones, en el 2002 y 136 millones de colones en el 2003, y que el superávit hubiera sido mayor si el Consejo Universitario no hubiese tomado el acuerdo relacionado con las torres de ingeniería.

Estima que estos aspectos deberían considerarse en un futuro, ya que en un momento se podría dar un déficit.

Si se está hablando en términos de evaluación como corresponde, se debió haber considerado ese aspecto, y por esa razón preguntó a quién correspondía, a la Directora *a.i.* de la Oficina de Planificación Universitaria, quien le indicó que se iba a incluir en el informe gerencial, pero es bien sabido que este informe tiene otros fines.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que respecto a la pregunta planteada por el M.Sc. Óscar Mena, sobre si algo está ocurriendo, efectivamente, algo está ocurriendo, se está tratando de impulsar y consolidar una cultura institucional basada en la planificación; punto que el plenario de alguna manera establece claramente en las políticas prioritarias, para direccionar la gestión.

Además, es cierto que existe un problema serio de ejecución presupuestaria, que posiblemente, tal y como lo citó el Dr. Víctor Sánchez, por razones históricas,

culturales, había un patrón de comportamiento en la ejecución del presupuesto, situación que se agudiza a partir del año 2001 como lo menciona el M.Sc. Óscar Mena, generando superávit. Pero es necesario recordar que el señor Rector había advertido que para el año 2005 existe una directriz de la Contraloría General de la República donde se indica que los superávit podrían contemplarse como gastos de operación y a partir del año 2005 se contemplarán como gastos de inversión.

Sin embargo, en la sesión anterior, la Licda. Maritza Monge, Directora *a.i.* de la Oficina de Planificación Universitaria, les indicó que ya tienen un acuerdo de la Contraloría General de la República de que existe una nueva cuenta para atender situaciones como las mencionadas anteriormente y eso permitirá incluirlos, de alguna manera, como gastos de operación.

Agrega que va a solicitar ese dato a la Licda. Maritza Monge, para efectos de salvaguardar el hecho de que a partir del año 2005, los superávit puedan ser invertidos en gastos de operación y no solamente como estaba previsto, que a partir del año 2005, sean gastos de inversión, ya que limitaría grandemente el accionar.

Por otra parte, esa nueva cuenta tiene la virtud de que da cierta holgura en la ejecución del presupuesto; sin embargo, debe tomarse como una situación transitoria, porque de lo contrario, se volvería a caer en el problema y lo que se trata es de ser eficientes en la ejecución del presupuesto.

Con respecto al Informe Gerencial, recuerda al plenario que, en una oportunidad, por medio de su persona, la Comisión de Presupuesto y Administración elevó al conocimiento del plenario, un dictamen de la Auditoría externa, donde se hacían una serie de recomendaciones a la Institución respecto al Informe gerencial y

los estados financieros del año 2002. Ese informe, sumado al documento de la evaluación del plan anual operativo, servirán de insumo para hacer una evaluación más exhaustiva y de comprensión, al Informe gerencial, que está pendiente de ser entregado, el cual será concatenado con los estados financieros y presupuestarios al 31 de diciembre.

Agrega que lo menciona a efecto de tenerlo pendiente en términos de que cuando llegue el informe gerencial a conocimiento del plenario, se tenga presente el documento de evaluación entregado por la OPLAU y el dictamen de la auditoría externa que plantea una serie de valoraciones y advertencias respecto a la ejecución presupuestaria financiera y de algunos controles a nivel interno.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que por la delicadeza del asunto que se está analizando, es importante considerar algunos detalles. Se está hablando de una cultura de planificación, pero es necesario resaltar que los primeros obligados a cumplirlo, son el personal de la OPLAU; a ellos les corresponde dar el ejemplo entregando el documento al plenario con antelación.

En el acuerdo de la propuesta presentada, se indica que: (...) el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente:

- a. Los documentos originales de la *Situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2003*.
- b. *La Evaluación el Plan Operativo Institucional de 2003*.

Esta afirmación no es correcta, porque se podría hablar de un traslado parcial el que la Comisión de Presupuesto y Administración o a la Dirección del Consejo Universitario hayan recibido algunos documentos.

En relación con la dinámica y la cultura institucional, la exigencia de que esos documentos pasen por el filtro del Consejo Universitario tiene una razón de ser, no es simplemente el de comunicar a la Contraloría General de la República que esos documentos fueron recibidos. El propósito es que el Consejo Universitario funcione como filtro, o sea, es un primer paso para conocer esos documentos, y conocer de detalles, errores y demás consideraciones pertinentes.

Estima que si por razón de plazos, se debe cumplir el Consejo Universitario debe ser amplio en ese sentido. Personalmente, no puede callar en ese sentido, ya que formalmente no conoce los documentos, no sabe qué está bien o qué está mal y, aun así, se están trasladando a la Contraloría General de la República, con esa deficiencia que considera que es de fondo.

Igualmente lo relacionado con la Evaluación del Plan Operativo Institucional, aunque aquí es mucho más importante, debido a que si es el Consejo Universitario el que gira instrucciones con base en sus políticas prioritarias, para que sirvan como insumo para generar los planes y las evaluaciones, deberían ser los más interesados en conocer como se plasman las políticas en los documentos, detalle que no se conoce.

Estima que todo el proceso que establece el Estatuto Orgánico para que se dé una armonía entre los diferentes planes, proyectos, divulgación y generación de las políticas, se está quebrando, pues se está dando un desconocimiento por parte del plenario.

Al comunicar el acuerdo propuesto, se queman etapas, y luego el Consejo Universitario conocerá los documentos a posteriori y, eventualmente, hacer las recomendaciones a la Oficina de Planificación Universitaria.

Si bien se está incentivando una cultura de planificación, la OPLAU, no está dando el mejor ejemplo, ya que planificación es conocer y evaluar con base en ese conocimiento.

Personalmente, se siente parte de esa deficiencia, por lo que no podría tener un criterio formal en ese sentido, por lo que es necesario hacer un llamado de atención, similar al que se le hizo a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la entrega de sus informes.

Estima que para no entorpecer el procedimiento, se debe enviar a la Contraloría General de la República, no sin antes hacer un llamado acerca de que los principales órganos que deben estar coordinados en esa labora de planificación y de priorización están un poco débiles.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le solicita al Lic. Marlon Morales verificar si se dio una consulta por parte del Consejo Universitario a la Oficina de Contraloría Universitaria sobre cómo proceder al respecto, la respuesta fue recibir, conocer y transmitir, o sea, no se trata de avalar.

Aclara que conocer no significa emitir un criterio, o valorar.

Agrega que existe un procedimiento institucional que consiste en que el documento recibido por la OPLAU se envíe a la Comisión correspondiente, en el presente caso, la Comisión de Presupuesto y Administración, la cual hace el análisis del documento y eleva la propuesta al plenario, constituyéndose esas comisiones en un brazo institucional para traer una opción al plenario. Se trata de delegar; además, se parte del supuesto de que los compañeros miembros de la comisión elevan un trabajo bien realizado.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que es válido el señalamiento planteado por el Sr. Miguel Á. Guillén, respecto a que lo ideal sería contar con el documento; sin embargo, en el acuerdo se está indicando a la Contraloría General de la República que ha sido puesto a conocimiento del plenario.

Agrega que tal y como lo mencionó anteriormente, el documento de evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003 se va a convertir en un insumo, por lo cual se hará llegar a cada uno de los miembros del plenario; además, espera que también se retome el dictamen de la auditoría externa.

Ambos documentos servirán para evaluar lo que se vaya a decir en el Informe gerencial y deben existir explicaciones sobre el problema de la ejecución y cómo se va a enfrentar.

Señala que un Informe Gerencial completo es doblemente importante puesto que se está dando un cambio de Administración. Es un documento sumamente valioso para dejar por escrito cuáles son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas financieras de la Institución.

Es importante tener claro que el Informe Gerencial y la Contraloría General de la República establecen que ya se entregaron los estados financieros y presupuestarios; además, se presentó la Evaluación del Plan Operativo, pero la evaluación del Informe Gerencial debe hacerla el Consejo Universitario y pronunciarse al respecto. Es ahí donde el plenario tiene un rol que jugar.

Da por válida la observación planteada por el Sr. Miguel Á. Guillén de que por razones de presión, que no deberían darse, no todos los miembros del plenario cuentan con el documento, pero se les hará llegar una copia de este para que puedan observar la letra menuda, puesto que es interés del mismo plenario, reflejado en la

Comisión de Coordinadores, cerrar el ciclo, de tal manera que esa cultura de planificación institucional se concrete día a día.

\*\*\*\*A las once horas y treinta minutos, ingresan en la sala de sesiones la Dra. Leda Muñoz y el Dr. Manuel Zeledón.\*\*\*\*

EL M.Sc. ÓSCAR MENA estima que el comentario exteriorizado por el Sr. Miguel Á. Guillén da en el punto, porque la pregunta es ¿a quién le corresponde valorar?, si en realidad se está conociendo a la luz de la presión del tiempo y que debe ser presentado a la Contraloría General de la República en un plazo definido.

De acuerdo con las palabras del Dr. Víctor Sánchez, le corresponde a la Comisión de Presupuesto y Administración hacer el análisis, y eso no es correcto, le corresponde al plenario.

Dichosamente, el Consejo Universitario goza de profesionales muy responsables que no comprometen al plenario en una situación difícil, profesionales en los cuales hay plena confianza, pero qué pasaría si el día de mañana hubiera profesionales corruptos, que escondan información, ahí está el peligro de ese término que el plenario está evadiendo y es valorar.

Es importante que el plenario ponga *“las barbas en remojo”*, respecto a eso, porque es muy serio. Se está hablando de aproximadamente cincuenta y cinco mil millones de colones y de una advertencia que ha hecho el señor Rector, en términos de la enfermedad que tienen muchas organizaciones que es *“informitis”*. El Consejo Universitario cuenta con cualquier cantidad de informes provenientes de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de Contraloría Universitaria, como, por ejemplo, estados financieros, informes gerenciales, semestrales y anuales;

informes de auditores; ahora se habla de documentos originales y de evaluación del plan operativo.

Seguidamente, pregunta cuál es el único instrumento que le debe indicar al plenario, cuál fue la situación presupuestaria de la Institución. Por ejemplo, se supone que si una persona recibe cien colones, debe hacer un uso racional de ellos, gastándolos como corresponde en función de los proyectos o metas propuestos, pero si se dejaron de gastar veinte colones, esto debe reflejarse en algún lado. Si se está hablando de una evaluación, esta debe indicar dónde están esos veinte colones.

En la propuesta presentada se indica:

*“La experiencia de evaluaciones pasadas redundaba en un esfuerzo por cuantificar las metas, por lo que es importante recalcar que las unidades involucradas en el proceso de evaluación han evolucionado, esto se refleja en el esfuerzo que cada año realizan las diferentes unidades ejecutoras.”*

Manifiesta que esta afirmación es relativa, porque si está sobrando dinero, es porque no ha habido evolución. Cómo se podría entender esa evolución, cómo se podrían entender las metas que en algún momento se tienen. Ahí es donde surge la duda.

Considera que se debe ir más allá, porque una unidad académica, cuando se acerca el proceso de la programación de presupuesto, debe analizar todas las etapas del proceso presupuestario, y una de las primeras es la programación, en la cual se debe tomar en cuenta la evaluación.

La evaluación entra a evaluar todas las etapas del proceso presupuestario y, dentro de esas etapas, está el hecho de que si se solicitó presupuesto para la compra de papel y no se otorgó, debido a que no se incrementó esa partida o programa, eso en algún momento se debe entrar a conocer.

Recuerda al plenario que cuando la Dra. Susana Trejos era la Directora del Consejo Universitario, se mencionó el mismo argumento citado en la presente sesión, que ya en los albores de la aprobación se presentaría el presupuesto. En ese caso, ella indicó que alguien le dijera, a ojos cerrados, aprueben eso, porque en este momento no dispone del tiempo para analizar los documentos y es la responsable de tomar la decisión.

No es válido que se envíen al plenario una gran cantidad de informes, pues lo que correspondes es identificar cuáles son los informes verdaderos y cuáles son los informes que los están supliendo.

Deja la inquietud para que se tome en cuenta este aspecto, porque cuando se le habla de evaluación, hacen falta ciertos aspectos que según su criterio profesional, son muy necesarios para la toma de decisiones.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Lic. Marlon

Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El señor Rector eleva al Consejo Universitario los documentos de la *Situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003*, así como la *Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003*, con el fin de "(...) que el Consejo Universitario tome el acuerdo correspondiente" (oficios R-1357-2004 del 16 de marzo de 2004 y R-1463-2004 del 22 de marzo de 2004).
- 2.- Mediante oficio OCU-R-029-2002 del 3 de abril de 2002, la Contraloría Universitaria manifestó lo siguiente:

***"En nota FOE-EC-532 (8927) del 16 de agosto de 2001, la Contraloría General de la República indicó a la Administración de la Universidad de Costa Rica que es necesario que, previo a remitir a ese Despacho el informe correspondiente a la liquidación presupuestaria de cada período, haya sido puesto en conocimiento del Consejo Universitario. Esto último de conformidad con lo indicado en el punto N.º 2.2 capítulo II de la circular N.º 1259 "Circular de informes y liquidaciones para Instituciones públicas descentralizadas."***

**Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legado que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al órgano Contralor”.**

- 3.- Con el fin de cumplir con lo que establece la Contraloría General de la República, se requiere, en este momento, que este Órgano Colegiado indique oficialmente que la *Situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2003* así como la *Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003*, fue presentada para su conocimiento.

**ACUERDA:**

**Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente:**

- a) **Los documentos originales de la *Situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2003*.**
- b) **La *Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2003*.**

**ACUERDO FIRME.**

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN justifica su voto negativo, y señala que lo que se cita en el acuerdo no es cierto, porque el plenario no ha recibido ningún documento en donde se comprenda el acuerdo tomado. El documento no se conoció previamente.

Por otra parte, la afirmación “*recibió y conoció oficialmente*” no le consta, porque lo que está pesando realmente es la palabra honorable del Dr. Víctor Sánchez y del Lic. Marlon Morales, por lo que estima que se recibieron los documentos en tiempo y forma. De ahí a que personalmente le conste que oficialmente se recibieron, no, porque no tiene un oficio que respalde esa afirmación. O sea, que no puede ir más allá de lo que materialmente le consta.

Además, señala que discrepa con el señor Director en interpretar la palabra *conocer*, en términos tan livianos como lo expuso, porque existen otros términos que se pueden utilizar, como por ejemplo: trasladar o gestionar.

Se puede revisar cualquier diccionario jurídico o de la lengua española y verificar si el término *conoció* significa poner un visto bueno o remitir. Personalmente estima que *conocer* significa al menos de la forma más desconsiderada con el término, leer; y esa acción no se dio.

Debido a como fue planteado el acuerdo, no puede apoyarlo, aunque es consciente del trabajo que involucra analizar ese tema y el gran esfuerzo que se ha hecho para que se pudiera conocer el dictamen en la presente sesión, pero no puede aprobar un acuerdo que menciona la parte que le corresponde al plenario ejecutar, porque no se ha dado esa etapa.

Enfatiza que no está desconociendo todo el esfuerzo realizado y no está afirmando que no se hizo lo propio por tratar de hacer las cosas bien, pero, en razón y función del tiempo, el plenario, en la mayoría de los casos, desconoce esos detalles.

Estima que si la normativa y la Ley establecen que esos documentos deben ser conocidos por el plenario, tiene una razón de ser, como por ejemplo: de control, fiscalización y depuración de los procesos.

Agrega que si el plenario hubiese conocido los documentos con anterioridad, podría haber hecho algunas observaciones que repercutirían en un documento más sólido.

Resalta que discrepa de la afirmación de que la palabra “conocer” es una forma liviana de ver los asuntos, o de tramitarlos; estima que se trata de un asunto de fondo, sobre todo si se toma en cuenta la responsabilidad que tiene el plenario respecto a los trámites de evaluación del plan operativo y de la situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica su voto, en el sentido de que se tomen en cuenta los comentarios exteriorizados y aclara que no duda de la capacidad del Lic. Marlon Morales en la coordinación de la Comisión de Presupuesto y Administración, ya que ha trabajado con él durante dos años y conoce los esfuerzos que hace al analizar asuntos presupuestarios.

Agrega que el plenario tiene que ver a profundidad lo que se está dando y que no es la primera vez que se da una situación similar.

#### ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario conoce una modificación de agenda para entrar a conocer el punto 9, referente a la visita del magíster Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad, quien presentará el informe anual de labores, durante el ejercicio del año 2003.**

El señor Director somete a votación la propuesta de modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Leda Muñoz, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer el punto 9 y dejar pendientes los puntos 7 y 8 para analizarlos en la sesión N.º 4874.**

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y ocho minutos, se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer. \*\*\*\**

#### ARTICULO 9

**El Consejo Universitario recibe la visita del magíster Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica, quien presentará el informe anual de labores correspondiente al ejercicio del año 2003.**

*\*\*\*\* A las once horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el señor Contralor de la Universidad de Costa Rica, M.A. Carlos García Alvarado y el señor Subcontralor, Lic. Jorge López Ramírez. \*\*\*\**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da la bienvenida a los señores Contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica, M.A. Carlos García y Lic. Jorge López,

respectivamente quienes harán la presentación ante el Consejo Universitario del Informe de Labores correspondiente al ejercicio 2003.

M.A. CARLOS GARCÍA: -El documento que les enviamos a ustedes es algo voluminoso porque comprende varios acápite con las descripciones generales de toda la labor de la Contraloría durante el período 2003. En virtud del tiempo de que disponemos, haremos una presentación muy ejecutiva, circunscrita a gráficos, sin detrimento de dejar al final un espacio para el intercambio de opiniones, consultas, observaciones, etcétera.

Mostraré en las láminas siguientes los trabajos por tipo de origen y algunos pequeños comparativos para que vean cómo de un período a otro hubo más actividad en unas cosas que en otras, de parte de la Oficina de Contraloría.

#### **Trabajos por tipo de origen**

Durante el período 2003 se dio una mayor gama de solicitudes de las autoridades universitarias. El año anterior dimos muchísimo trabajo de asesoría al Consejo Universitario. Había muchas inquietudes sobre diversos temas por lo que se nos incrementó mucho el trabajo en este ámbito.

Un 30.2 % de nuestra actividad fue a solicitud de las autoridades universitarias.

La iniciativa programada (permanente) 26 por ciento. Es la que nosotros establecemos en nuestro plan de trabajo anual, el cual también fue remitido a ustedes y debidamente avalado por la Contraloría General de la República. A pesar de que estas actividades las tenemos programadas en nuestro plan de trabajo, van cambiando. Intervenimos unas fincas, un centro de investigación. Son trabajos distintos cada año, por eso las llamamos especiales. Los

permanentes son asuntos presupuestarios, modificaciones, licitaciones, consultas.

Denuncias por anomalía. Tuvimos un 18,7%, porcentaje que corresponde a 40 casos diferentes a lo largo del año. Se produjeron muchas consultas en este período.

Iniciativa programada (especial) 21,1% por ciento. A veces no están dentro de nuestros planes de acción, pero se nos piden trabajos de entes internos y de otras instituciones como la Contraloría General de la República.

#### **Comparación por el tipo de origen**

El año 2003 período de análisis y el año 2002. Tratamos de desglosarlo para que puedan tener una idea genérica, de mayor a menor, para no ir en contra de la teoría estadística, de ir en contra de las manecillas del reloj.

Las solicitudes de actividades de parte de las autoridades universitarias durante este período fue de un 30,9%, 113 actividades. El año anterior fueron 138, para un 21% respecto del total de actividades del año 2002.

Las actividades programadas permanentes son de un 26% en el 2003. Y actividades programadas en forma permanente en el 2002, un 29%. En las actividades programadas especiales, un 22,1% en el 2003, y en el 2002, 39%. Tuvimos un mayor espacio.

Se destacaron fundamentalmente las solicitudes de las autoridades universitarias, las iniciativas programadas en forma permanente y las programadas especiales, lo que llevó mucho trabajo.

Denuncias por anomalías tuvimos un 18,7%. En el 2002 fue mucho menor, un 7%. Iniciativas no programadas un 3% y un

1,5%. Se implementaron las denuncias por anomalías de un período a otro.

La cantidad está por tipo de origen y también de horas aplicadas durante el período. Está también indicado por tipo de servicio y pueden ver como la auditoría general es lo que más tiempo nos consume, 41%.

Evaluación de procesos de asuntos específicos un 20%; asesoría en todos los rangos, un 12%; pruebas específicas un 10%; opiniones técnicas un 8% y servicios de auditoría preventiva un 7,5%.

Esto es algo que estamos incrementando mucho en el tiempo; tratamos de hacer procesos de inducción a las autoridades; por ejemplo, cuando se incorpora algún miembro del Consejo Universitario y de ahí para abajo, Decanos, Directores de Escuela, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales. Tenemos un buen momento de compartir con ellos, lo que llamamos servicio de auditoría preventiva. Pensamos intensificarlo más durante este período y los años subsiguientes. Es muy importante que tengan muy claro todo lo correspondiente a la nueva Ley de Control Interno. Sabemos que no siempre las personas son de disciplinas, de campos administrativos y, consecuentemente, no tienen tanta experiencia ni mucho dominio en esta materia por lo que nos abocamos a darles una mayor capacitación. En el segundo semestre, con los cambios de autoridades universitarias, queremos profundizar en ese sentido.

#### **Comparación por tipo de servicios del 2003 al 2002**

La Auditoría tiene una relación similar, 41,33%; en la evaluación de procesos específicos tuvimos un poco más, un 20% y un 9%. Hicimos un trabajo que ayudó mucho en la parte de reglamentos. En fin mucho hacia el Consejo Universitario durante ese período.

En asesorías es una constante, un 12% o 10%; mantenemos mucho a autoridades de diferente naturaleza, Directores de Escuela, Decanos, Vicerrectores, y, por supuesto, al Consejo Universitario que es nuestro principal eslabón.

En pruebas específicas un 10% y teníamos un 18%. En opiniones técnicas un 8,3% y un 13%. Luego en servicios de auditoría preventiva, había sido bastante más alta en el período anterior.

Resultados por unidades. Les damos nuestros resultados a nivel global durante todo el período. En la parte administrativista de la Universidad vemos un 47%. Fue bastante importante durante este período.

Al Consejo Universitario un 24 por ciento de nuestra actividad; a la parte académica un 22 por ciento y organizaciones parauniversitarias un 12 por ciento. Ahí en alguna medida están los compañeros de la FEUCR, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, algunos entes externos como la Asociación Deportiva, etcétera, donde realizamos alguna parte del trabajo.

#### **Resultados según unidades**

En la parte de actividad administrativa está muy parecido. No en vano nuestra gestión, nuestra auditoría, tiene que ver mucho con el área de Recursos Humanos, Suministros, Informática y por supuesto, la parte de Administración Financiera, con datos muy parecidos. 41%.

Al Consejo Universitario un poquito más en el período 2003, un 24% contra un 19%. Y de la parte académica, 22,2%. En cuanto a las organizaciones parauniversitarias, un 6,1%.

### **Por temas según resultados generales**

Podemos ver en finanzas y presupuesto, un 26%; en procesos generales, un 14%; procesos de apoyo a nivel global, un 14%; en el área de recursos humanos, hubo bastantes consultas, otro 14%; contratación administrativa, todos los procesos licitatorios tienen que pasar por nuestra oficina, de Administración Pública, sobre todo procesos académicos, un 7%; vínculo externo se ha desarrollado mucho en los últimos tiempos por el asunto de LANAMME y FUNDEVI, etcétera, un 8%, y planta física un .8%. Esto está muy relacionado con el desarrollo de infraestructura en la Universidad. Tenemos un Ingeniero Civil que hace una supervisión, una evaluación de las obras que se van desarrollando en la Universidad, donde, normalmente, a OEPI se le da mucha asesoría para que ellos modifiquen algunas cosas. Sistemas informáticos un .8%. Durante este período, tuvimos que revisar procesos muy generales, el Sistema de Recursos Humanos, el SIAF, el de Suministros, toda una reorganización en la Vicerrectoría de Administración.

### **Comparativo de finanzas y presupuesto**

Procesos generales, 14% contra un 13%; es decir, andan muy parecido. En procesos de apoyo un 14% y un 10%, algo similar. En el área de recursos humanos, un 14% y un 22%, un poco más fuerte el año anterior. Contratación administrativa, un 10% contra un 6% del año anterior. Procesos académicos un 8.7%; un 6% en el 2002. Vínculo externo 8% por ciento en ambos. Planta física .8% y .4%. Sistemas informáticos un 1% y un .8% por ciento. Esto más que todo porque en esta época hubo más desarrollo en planta física y en sistemas que en el año anterior. En cuanto a la cantidad de proyectos ejecutables más que todo en infraestructura para ellos, sabemos que hay un gran desarrollo todo lo

que es *software* y el famoso anillo general de telecomunicaciones en la Universidad.

### **Principales trabajos realizados**

Vamos a hacer una breve descripción de lo que concebimos como los trabajos más importantes para reportarlo a ustedes en esta relación; es decir lo que de manera más particular se encuentra en el informe. Si alguno tuviera interés, pues lo conversamos.

### **Administración y Organización general**

Trabajamos mucho en el proceso de emisión de normativa institucional esta Comisión se comenzó a acelerar mucho por parte del Consejo del año 2003.

- Sistema de consulta de los principios y normas que regulan el quehacer institucional.
- Autoevaluaciones del sistema de control interno institucional. Se inició el año anterior, ya para este año estamos comenzando planes piloto en algunas dependencias.
- Las charlas sobre la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas de Control Interno. En esa materia, donde hemos estado participando tanto en la Contraloría General de la República como a lo interno de la Universidad, se crearon las comisiones por parte de la Rectoría con el apoyo del Consejo por supuesto.
- En aspectos administrativos y operacionales, hicimos auditoría administrativa en la Sede Regional del Atlántico; hay varios trabajos interesantes. En el Recinto de Paraíso, está la duda que había acerca de la aplicabilidad de una

de las leyes que cubría el presupuesto de ellos, la distribución de recursos para que hubiera un intercambio razonable con la Sede Regional del Atlántico, se hicieron varios trabajos.

- Auditoría administrativa en el Semanario *Universidad*, a pedido de las autoridades, para aclarar una serie de aspectos de mercadeo, costos y procedimientos internos. En cuanto al nombramiento de la Directora del Semanario *Universidad*, se dedicó bastante rato al asunto; felizmente ya hoy está la nueva Directora y los problemas se resolvieron.
- Sobre el estudio de la planilla que permanentemente estamos haciendo para revisar los grandes datos, a fin de que la planilla sea consecuente con los pagos que se hacen a nivel de las cuentas bancarias, a nivel de las transferencias electrónicas de fondo y de las diferentes variaciones que a veces se produce en algunos funcionarios. Es una actividad muy permanente, muy interesante, sobre todo cuando hay aumentos salariales o modificaciones de formativa; eso lo revisamos muy bien. Le damos mucho énfasis porque prácticamente el 80% del presupuesto de la Universidad se va en pago de planillas. Tenemos mucho tipo de pruebas. En general, casi todos los resultados los damos al Vicerrector de Administración o a la Directora de Recursos Humanos. Si encontramos pequeñas diferencias, pues ellos las subsanan. Lo importante es que no haya empleados fantasmas, malos pagos o cosas indebidas.

En el desarrollo de pruebas generales para el control de planilla hemos tenido bastante trabajo.

#### **Aspectos administrativos y operacionales**

En modificación de las Normas de Dedicación Exclusiva de la Universidad, creo que tuvimos un buen logro, un avance al consultar a toda la comunidad.

Construcción de las Residencias Estudiantiles en la Sede Regional del Pacífico. Felizmente ya nos invitaron a la inauguración de un colegio. Sugerimos algunas cosas interesantes en cuanto a la adquisición de los terrenos en que había algunas dudas. Tuvimos una participación muy interesante.

Refrendo de contrataciones y diversas modificaciones a contratos de obra.

Normativa que regula la instalación de servidores en la Institución. El interés de que se pudiera tener por parte del Centro de Informática una normativa institucional en vista de que todo el mundo estaba comprando a fuera de acuerdo con sus necesidades, con mucha diversificación de marcas, lo cual a veces hacen incompatibles las conexiones. Estuvimos participando mucho en ello.

Evaluación de la operación contable y presupuesto también lo logramos. SIAF.

#### **Aspectos financieros y presupuestarios**

Los estados financieros e informe gerencial. Citación financiera-presupuestaria al 31/12/2002. Se ha avanzado mucho en ese campo; creo que ha sido un arduo trabajo de parte del Lic. Marlon Morales y de la Comisión de Presupuesto, lo cual se ha mejorado muchísimo. Creo que al fin

escucharon muchas de nuestras recomendaciones.

Informe de Labores 2002 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

Informe de Auditoría Externa de la FEUCR. Nos pidieron que los ayudáramos en esa materia.

El Plan Presupuesto 2004 que en algún momento siempre nos corresponde revisar.

Asesoría en inventarios físicos de bienes. Aquí hemos contribuido muchísimo, sobre todo en la parte de la Editorial, todo lo que son las imprentas. Diferentes áreas donde tienen inventarios, además de las bodegas generales. Se ha mejorado bastante se han tomado muchas acciones sobre material obsoleto, dañino, peligroso. Hemos dado por lo menos muy buenas recomendaciones en esa materia.

Requisitos excesivos para la contratación de servicios profesionales. Se estaba pidiendo demasiado en ciertos contratos de servicios profesionales. No es lo mismo cuando se contrata a alguien por seis meses o un año que a alguien que se le contrata para dictar una conferencia puntual. Hicimos nuestras observaciones en ese sentido. No solo en cuanto a los resultados a ustedes, sino, también, incidimos en la Administración para que modificara algunas reglas de juego.

### **Administración y Gestión Académica**

Proceso de reconocimiento y equiparación de materias. Este fue un informe que dimos a ustedes al año pasado, que conformaron la comisión correspondiente porque dábamos una serie de recomendaciones muy interesantes. Es decir, cuando se reconocen materias a estudiantes de universidades externas a la Universidad para que se incorporen a la

Universidad de Costa Rica. Recuerdo que sobre todo en Arquitectura había mucha gente incorporada de manera directa. Pensamos en el futuro deberían de modificarse o generarse más políticas por parte del Consejo en este sentido. Aunque no logramos determinar grandes desvíos, sí es algo que debe reconsiderarse en las políticas que dicta este Consejo porque, en el futuro, posiblemente va a ser mayor la afluencia. Esto nos interesa mucho. Hacen materias en universidades privadas y luego se vienen a incorporar acá. Es algo que es interesante para la Universidad de Costa Rica.

Información sobre graduados universitarios en el Sistema Integrado de Estudiantes. Creemos que han avanzado muchísimo. Está trabajando muy fuertemente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al respecto. Hemos dado recomendaciones en esa temática.

Programa de apoyo a la investigación temática en la Escuela de Administración de Negocios. Dimos una recomendación para que modificaran la metodología que estaban siguiendo, en virtud de que en algunos casos cobraran a los estudiantes para darles seminarios de graduación. Pensamos que fue una práctica que estuvo bien para una cantidad de estudiantes que estaban rezagados, pero no para los estudiantes regulares porque después se podrían dar dos tipos de estudiantes, los que pagaban y los que no pagaban podían o no obtener más rápida una graduación. Nos parecía que era una práctica que debía modificarse. Hicimos las recomendaciones respectivas a la Rectoría en este campo.

Convenio de Cooperación Ministerio de Educación Pública-Universidad de Costa Rica en relación con los Colegios Científicos. Hicimos varias recomendaciones a la Vicerrectoría de Docencia para que analizara muy bien la prórroga, sobre todo en los convenios que había con los colegios científicos y con el

Ministerio de Educación Pública, más que todo sobre la participación de nuestros profesores, para que no se dieran interposiciones horarias y para que se regulara la materia de cargas académicas en unos y otros.

Vínculo externo. Sobre todo el documento acerca de la relación Universidad de Costa Rica-FUNDEVI. Creo que ha servido como insumo interesante ante la Oficina Jurídica y ante los mismos personeros de la Fundación, para tratar de mejorar hacia el futuro el establecimiento de las políticas de esta relación. Fue muy interesante y compartimos bastante con ustedes ese documento.

En cuanto a honorarios por servicios profesionales en vínculo externo, también lo vimos con ustedes, sobre todo los profesionales de la Universidad, los profesores, académicos, etcétera, que estaban también trabajando en aspectos de vínculo externo, unos directamente por los fondos restringidos de la Institución y otros por medio de FUNDEVI. Y algunos que también generamos, que debían ustedes ponerle mayores reglas de juego hacia el futuro. No encontramos mayor descalabro en ese sentido, pero sí consideramos que debía normarse aún más la actividad porque está creciendo mucho la Universidad de Costa Rica en cuanto a la cantidad de recursos aplicados en este tema.

El trabajo que hicimos entre la relación del Laboratorio de Calidad (LABCAL) de la Universidad de Costa Rica y la empresa cubana MACNOR y FUNDEVI, asunto que se remitió a la Rectoría en el que se han establecido los órganos directores de procedimiento correspondiente. Se tomaron acciones por parte de la Facultad en cuanto a finiquitar la relación contractual con esa empresa. Creíamos que es interesante, es un ejemplo y un ejercicio para que se tenga más cuidado, en las relaciones contractuales entre la Fundación y la Universidad, cuándo la responsabilidades son de la Fundación y

cuándo de la Universidad, y cómo debe darse el vínculo de interacción entre ambas.

Contratación de servicios de jardinería y remodelaciones a Gerjor E.I.R.L.

Faltante de dinero en los depósitos del Centro Infantil Laboratorio. Se le siguió un proceso a la persona que falsificaba los recibos. Desafortunadamente, hizo una mala praxis en el asunto.

Multa de Instituto Nacional de Seguros por no presentar planillas. Se debió a una disposición de cobrarnos unas multas, no fue por la no presentación de ellas porque al final fueron presentadas, pero no en la forma en que ellos querían que se hiciera. Fueron varios millones, la Administración tomó cartas en el asunto y la asesoría jurídica nuestra interpuso los juicios correspondientes para recuperar las sumas.

Sobre denuncias e irregularidades, hubo algunos pequeños inconvenientes en el manejo de fondos de la Universidad de Nebraska y New Orleans en la Sede de Occidente.

Siempre nos pasan casos de títulos y certificaciones de notas falsas. Recuerdo un par de casos de profesionales que tuvieron que ver con la Embajada Americana, de donde nos piden que revisemos si los títulos fueron obtenidos en la Universidad o no. Se dan algunos casos de falsificaciones. Hicimos un gran trabajo y le informamos a la Oficina de Registro qué mejoras debía implementar. En buena hora me han comunicado que ya han mejorado, con un mejor papel, sellado, de mayor seguridad, para evitar esos problemas. Era muy fácil falsificar, una fotocopidora a colores da casi el mismo título y ahora hay muchas mañías informáticas para poder fácilmente hacer una falsificación. Les introdujimos varios esquemas para seguridad, amén de las recomendaciones

en todas las bases de datos para tener muy claro quiénes son los egresados.

Hicimos un trabajo ligado con esto ante los colegios profesionales. Nos inquietó mucho Derecho. Revisar si las personas inscritas como egresados de la Universidad ante el Colegio correspondían, lo hicimos en Medicina, Derecho, Odontología y nos encontramos algunas diferencias interesantes. Abogados egresados de la Universidad inscritos como médicos y al revés, y arquitectos. Se debía a que las bases de datos de ellos no eran muy buenas. Más bien les ayudamos a los colegios profesionales para que hicieran algunas correcciones. Y nosotros, pensando en que no se nos viniera alguna avalancha, pues hay épocas en que se han producido muchas críticas en cuanto a los incorporados profesionales en ellos. Incluimos unas recomendaciones interesantes.

Robo. La sustracción de un famoso bajo electroacústico; al final, el profesor tuvo que asumir la responsabilidad en San Ramón.

Robo de tres equipos de multimedia que eran para Administración de Empresas, que también dimos las recomendaciones.

Alteración de factura en el Recinto de Grecia. También fuimos e intervenimos y después la Dirección tomó las cartas en el asunto. Unas falsificaciones de constancias de salarios en el Jardín Lankester. Se tomaron las medidas disciplinarias del caso.

Reintegro a la Comisión Europea de recursos otorgados al proyecto ALFA –EVA-XXI. Se ha generado mucha discrepancia, sobre todo en el finiquito de los informes finales ante la Comisión Europea. En alguna medida, la complicación que se le ha presentado a la Universidad es que ellos limitan el inicio y progreso de otros

proyectos importantes. Emitimos algunas recomendaciones para la operatividad administrativa del futuro porque muchas veces los responsables directos de algunos de esos proyectos comienzan a comunicarse directamente con la Comunidad Económica Europea. Y, en ocasiones, desafortunadamente, han burlado a las Vicerrectorías encargadas de darles supervisión; es decir, se han dado problemas de comunicación en el avance de desarrollo de los proyectos. Hemos emitido recomendaciones para que en el futuro se aminore porque no hay duda que a la Universidad le interesa continuar, no solo con la Comunidad Económica Europea, sino con otros que aporten recursos para investigación y desarrollo de proyectos.

En presupuestos extraordinarios, analizamos 6, por un monto de 9.178 millones de colones.

Modificaciones externas, 1, por un monto de 286.4 millones de colones.

Modificaciones internas, 19, por un monto de 2.988 millones de colones.

Normalmente, tenemos que trabajar muy fuertemente, bajo presión, porque siempre surgen, para ser conocidos por ustedes, asuntos muy relevantes. Realmente, es un esfuerzo interesante el que hacemos.

Informes de fin de gestión, 14, son copias que nos remiten las autoridades que cambian anualmente. Les hacemos recomendaciones.

Proyectos de ley que analizamos junto con ustedes, 28.

Reglamentos y proyectos de reglamentos de diversa índole, 7.

Licitaciones, 6.

He tratado de resumir nuestra labor en el tiempo previsto y esperamos haber

cumplido. Para nosotros es muy importante dar ese repaso sobre la gestión del período de un año. Ya incluimos lo que va en el plan del año siguiente. Siempre tenemos mucha interrelación con ustedes y si tenemos que modificar o no nuestras acciones programadas por solicitudes de ustedes, pues lo hacemos porque somos un brazo de ustedes, una extensión, en materia de fiscalización y asesoría general de la Universidad. Si tienen preguntas, consultas o aclaraciones, pueden hacerlas, con mucho gusto las atenderemos.

El señor Subcontralor, Lic. Jorge López, quien me acompaña, aunque no estuvo en la mayor parte de ese período, sí hemos intercambiado opiniones sobre los trabajos realizados y en lo que corresponde hacia el futuro.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al señor Contralor su participación y cede la palabra a los compañeros que deseen participar.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que está muy satisfecho con el informe de labores brindado por la Oficina de Contraloría y los insta para que siempre queden en los informes las labores que realizan del control y seguimiento.

EL LIC. MARLON MORALES se une a las palabras de don Óscar Mena, en términos de reconocimiento a la Oficina de Contraloría por la entrega de su Informe de Labores. Él, en su calidad de miembro de Consejo Universitario, será el último que va a escuchar porque finaliza su gestión en octubre de este año. Hace el reconocimiento al cumplimiento de lo que el Estatuto Orgánico establece y que debe ser homologado por el resto de las autoridades universitarias. Les agradece también la iniciativa del compañero Donato Gutiérrez de los informes de gestión, pues fue él quien presentó esa iniciativa y el Consejo la

avaló. Desde ese momento se incorporaron los informes de gestión como una medida de control interno. Situación que ha sido homologada a escala nacional por otras instituciones, lo cual habla muy bien de la Contraloría Universitaria en las esferas de las otras contralorías de nuestro país.

Comenta que le correspondió hacer, en primera instancia, el perfil del Contralor. Estaba recién llegado al Consejo y la Dra. Susana Tejos le designó una comisión especial para hacer el perfil del Contralor y le dio la oportunidad de hacer un estudio de la Oficina de Contraloría Universitaria, que fuera de aceptación a escala nacional y particularmente de la Contraloría General de la República, respecto de la calidad.

Destaca lo anterior porque hay un hito en este período en el cual él ha estado como miembro del Consejo Universitario; se refiere a la Ley de Control Interno. Esta ley para él es fundamental porque, de alguna manera, da marco normativo a una cultura que ya la sociedad civil venía impulsando: la rendición de cuentas.

Al observar los datos presentados, hay uno que le llamó la atención; y en el año 2002 la denuncia por anomalía era de un 7% y se incrementa a un 18,7% en el 2003. Y cree que posiblemente para el 2004 aumente la denuncia por anomalías porque la Ley de Control Interno salvaguarda el anonimato de quien hace la denuncia. Eso para él es fundamental porque antes, en el juego del poder, inclusive muy maquiavélico, de lo cual no está exenta la Universidad de Costa Rica, se daba ese tipo de situaciones, una guerra psicológica, una guerra de persecución abierta en el uso del ejercicio del poder por parte de autoridades universitarias de toda índole. En ese sentido, son instrumentos de violencia en la sociedad desigual en que viven. Eso está claramente documentado e investigado por los expertos del comportamiento humano y quien esté interesado en eso lo puede ver. Hay un filósofo francés, Michelle Foucault, que hace toda una exposición filosófica y

científica alrededor del asunto de la violencia, situación de la cual nadie se escapa puesto que se nace y se vive en sociedades desiguales que tienen a su haber una serie de inconsistencias que se traducen en violencia psicológica y violencia física.

Espera que la denuncia por anomalía se incremente porque el término denuncia podría ser interpretado de diversas maneras. Sin embargo, cree que dentro de la cultura que este órgano ha ido impulsando de procesos de mejoramiento, de crear una gestión de calidad, de respeto de los derechos humanos, de una cultura de paz, de una serie de principios que orientan la gestión de recursos humanos, evidentemente solo confrontándola de manera abierta pueden ir poniendo los ladrillos que requiere esa nueva cultura. Es decir, no solo quedarse en el discurso. Como buenos académicos a veces se parecen mucho a los políticos, mucho discurso, pero en la práctica se desdican de muchas cosas. En esos casos, él piensa como José Martí: *La mejor manera de decir, es hacer*.

Cree que con esta Ley de Control Interno se le da una posibilidad de “empoderamiento” a un buen sector de la comunidad universitaria que se da cuenta de una serie de anomalías que suceden en esta Universidad como custodios del erario público. El hecho de trabajar en el sector público les da esa responsabilidad, no es lo mismo que trabajar en la empresa privada. En este caso, como funcionarios públicos, son custodios del erario público. A raíz de la iniciativa de la Contraloría General de la República, de fortalecer y desarrollar los sistemas de control interno, procurar no solo el aspecto, no solo ver la anomalía y poner la sanción que corresponde, sino dar y fortalecer procesos de mejoramiento y de gestión de calidad, tanto en la docencia como en la administración. Y esto es acuerdo de Consejo Universitario.

Sinceramente, indica a la Contraloría Universitaria que no ceda en términos de la divulgación de la Ley de Control Interno y de las normas que eso implica, a todo nivel. Que no se contenten solo con llegarle a las jefaturas; es necesario llegarle a cada funcionario, hasta el más sencillo allá en un Recinto, tal vez recogiendo una plantita de fresas, ese trabajador, compañero, tiene que saber que hay una Ley de Control Interno, que él es un funcionario público y tiene que estar al cuidado de lo que sucede alrededor de la gestión universitaria.

Les reitera su agradecimiento por el cumplimiento de lo que el Estatuto Orgánico establece en términos de informes y les desea mucho éxito en sus respectivas gestiones. Está para servirles aquí en el Consejo Universitario y en cualquier parte como universitario.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN agradece y felicita al señor Contralor de la Universidad por la presentación del informe. Agrega que para él hay dos oficinas clave en términos de asesoría y del trabajo que el Consejo realiza: la Contraloría y OPLAU, Aunque esta no sea una instancia propiamente de este Órgano Colegiado, pero les brinda un insumo fundamental dentro de la dinámica del Consejo. Le parece que los criterios del Consejo, de OPLAU y de la Oficina de Contraloría, si se combinaran, darían una radiografía muy precisa de las realidades que vive la Universidad de Costa Rica; en ese sentido, cobran gran relevancia, principalmente, la Oficina de Contraloría hoy en día, con el tema de la fiscalización, con la Ley de Control Interno, es fundamental dentro de la dinámica y la responsabilidad que tiene el Consejo.

Ciertamente, hay una percepción y le gustaría que hicieran algún comentario tal vez no estrictamente relacionado a lo que han venido a presentar, sino la percepción que tienen a partir de toda esa combinación de elementos dentro de la dinámica de

Planificación y con la experiencia de ese contacto que tienen permanentemente con los universitarios, con la realidad universitaria. Es la percepción de cómo está la Universidad, cuál es su estado, cuáles son los puntos que creen que deben fortalecerse desde la Contraloría y a lo interno también de la Contraloría, para tener una mejor Universidad, qué ellos deberían aportar en ese trabajo tan sustantivo que realizan, especialmente en esa toma de conciencia que deben hacer en estos cortos meses que les queda a la mayoría de quienes conforman en este momento el Consejo Universitario. Quisiera que hagan esa referencia sin la atadura que da un informe o lo restrictivo que puede ser el análisis de un asunto específico, sino con esa percepción que ellos sienten, dónde ven esas debilidades y las líneas que, aunque sean fuertes, deben fortalecerse aún más.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece el hecho de que prediquen con el ejemplo; están rindiendo cuentas. Los insta a una labor más significativa en cuanto a la función preventiva porque hay una percepción cultural de que la Contraloría actúa a posteriori y tal como ya lo han comentado, su función es como la del feo de la película, y es todo lo contrario. Es aquella oficina que ayuda a realizar un trabajo mejor, que les da la orientación, la pauta para utilizar adecuadamente los recursos. En esa parte son una instancia de educación preventiva propiamente.

Agrega que en el informe hablan de organizaciones parauniversitarias y quisiera saber qué es una organización parauniversitaria y cuál es la competencia desde el punto de vista jurídico, para que la Contraloría trabaje con ella.

M.A. CARLOS GARCÍA: A las organizaciones parauniversitarias, ellos les pusieron ese nombre para la presentación del informe, pero son los entes que están relacionados de alguna manera con la

Universidad, pero que no pertenecen jurídicamente a ella. Una de ellas es la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, de la cual a veces hay algunas denuncias de parte de universitarios que han hecho gestiones ante ella, que nos les ha quedado muy claro los intereses que les cobran, la mecánica de los préstamos, transformaciones porque a veces refunden créditos en más de una línea, etcétera, y nos piden que intervengamos. En la ley de creación y conformación de la misma Junta, hay un artículo que indica que la Contraloría Universitaria, a petición de la Administración o de algún denunciante, puede perfectamente hacer algún trabajo. Es como una extensión, un brazo de la Universidad, dado que el Consejo le genera sus máximas políticas, a pesar de que tienen una Junta administrativa en la que el Rector es el Presidente.

La FEUCR igualmente; en alguno de los enunciados se indica, en lo que corresponde a los fondos que la Universidad les transfiere, por ser fondos públicos transferidos a un ente privado, incluso la Ley de Control Interno lo acaba de reiterar, es facultad plena de la Contraloría poder intervenir. Casi nunca lo hacemos, más bien los compañeros de la Federación son los que nos piden que les revisemos los estados Financieros y ellos mismos en los últimos tiempos han sido muy cuidadosos al contratar auditores externos que a la vez les certifiquen ante la comunidad a la que ellos sirven.

La Asociación Deportiva también, porque para sus actividades les remitimos algunas veces, sumas de dinero, es decir, fondos públicos, y es un ente deportivo privado.

Y el caso más interesante ha sido FUNDEVI que como persona jurídica dependiente plena, la Contraloría tiene un alcance relativo en la Fundación porque tiene personería jurídica propia. Entonces, igual, la Contraloría, intervienen de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley de

Control Interno, en todo aquello que son transferencias de fondos públicos que la Fundación maneja, pero no en los fondos privados.

Lo que todavía no han llegado a dilucidar plenamente es cuáles son fondos públicos y no dentro de los que maneja la misma Fundación. De ahí el trabajo que hicieron el año anterior sobre esas relaciones FUNDEVI-UCR.

Y, en general, en los últimos tiempos, las autoridades que han estado a cargo de la Junta Administrativa de la Fundación han tenido la apertura correspondiente con nosotros y casi no hemos tenido problemas. Más bien, en algún momento a la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, cuando estaba presidiéndola, le indicaba que un interés nuestro particular era un trabajo más bien de control interno con ánimo de colaborar con ella para que pudiera fortalecer algunos mecanismos de control dentro de la misma Fundación y algún informe hicieron de esa manera y les encantó.

En lo demás, han sido pedidos del Consejo Universitario sobre la acción en algunas partidas particulares o superávit de la Fundación. Hemos participado en el entendido de que son fondos públicos administrados por ellos. Llegará un momento en que vamos a aclarar cuál es la gestión pública plena o no de FUNDEVI. No hemos querido exagerar, hay algunas circulares de la Contraloría General de la República tratando de dilucidar qué es o no. Y algunas tan exageradas en que indican que con solo que participe un funcionario de la Universidad ya son fondos públicos, o con solo que prestemos un aula de la Universidad, toda la actividad relacionada sería fondo público. Todavía nosotros no hemos querido exagerar la nota en ese sentido, sino que más bien hemos querido que sea la Universidad, la administración de FUNDEVI, la que de una manera muy amigable llegue a tener esa interrelación en

pro de la actividad que ellos realizan como de la nuestra.

De modo que ha sido en relación con toda la temática de vínculo externo de lo más interesante. De alguna manera, se deja algún estribillo en el que la Contraloría puede intervenirlo. Incluso en el caso particular de FUNDEVI, se ha incluido en el Convenio UCR-FUNDEVI para que en caso de interés la Contraloría participe y la misma Fundación lo ha tomado dentro de su propia normativa de administración interna. Se queda siempre el derecho de lo que pudieran llegar a ser fondos eminentemente privados. Que si un organismo internacional privado le dona recursos para una gestión particular de la Fundación pues podrían ser eminentemente privados. Ahí podría tener la plenitud de la gestión sin dar resultados. O aquellos fondos que se destinan para su administración pura. Ahí podría uno decir que eventualmente.

Pero por lo menos en esos términos se ha canalizado su inquietud temática al respecto y es válida. Válido es también que hemos estado tratando de generar una mayor labor en términos de lo que es una auditoría preventiva. Ahora se va producir un cambio de autoridades interesante en la Universidad, amén de que algunos puedan continuar, otros no podrán hacerlo, o lo harán, entonces no es tan temático y nos ayudarán a ejercer esa cultura sobre la Ley General de Control Interno que en el fondo, lo que trata es de que los administradores y nuestros subalternos tengan esa gran conciencia.

En el último Congreso en que estuvimos de contralores a escala nacional, se nos decía que el control interno es una responsabilidad de todos, lo que es muy válido. El Dr. Gabriel Macaya estaba muy motivado y me decía que es casi un modelo de administración nuevo, sobre todo en esta temática. Probablemente sí, solo que en este momento está enfocándose desde el punto de vista del interés del control interno, que es salvaguardar el patrimonio que

públicamente se nos ha encomendado, donde la normativa, en este caso es extendida a la universitaria, y sin duda alguna, lo más importante, el cumplimiento, tratando de ser eficaz y eficiente en la canalización de los recursos públicos bajo nuestra responsabilidad.

Es un comentario muy interesante el que hizo el Dr. Víctor Sánchez porque están tratando eso. Nuestra misión es tratar de colaborar para que la Administración universitaria mejore día con día, más que simplemente vernos como unas personas que andan buscando quién hace o no hace actos indebidos. Más bien contribuyendo y tratamos muchas veces, a partir de las denuncias, de canalizarlas de la manera más positiva. Analizar el hecho, el acto que se denuncia, pero muchas veces recomendándoles a las diferentes autoridades cómo salvaguardar mejor los recursos.

El interés del señor Miguel Á. Guillén es bien amplio y complejo porque es muy genérico. ¿Qué podemos nosotros percibir qué puede mejorar o no, cuáles son los problemas que afectan a la Universidad? Pienso que muchas veces esto ha sido hasta digno de seminarios, congresos universitarios, y creo que todos estamos en la mira –o los que somos ciudadanos universitarios–, y tenemos el interés compartido de sus objetivos y además el cariño a la Universidad, de ver permanentemente cuáles son las amenazas.

En los últimos tiempos estamos tratando como un acápite de la Ley de Control Interno el famoso análisis del riesgo. Estamos comenzando a dar esa cultura administrativa para que en todas las áreas puedan ver cuáles son las amenazas continuas que la Universidad como un todo tiene, y cada área específica también. Nosotros tratamos de contribuir con muchos temas. No hay duda y es parte de la acción que ustedes están realizando –yo muchas

veces les diría como miembros del Consejo que no les queda mucho tiempo y aún a los que les queda más–, donde muchas veces uno debería enfocarse más. Me comentaba un amigo que si en México cada Presidente se hubiera abocado a resolver tres problemas, probablemente hoy no tendría problemas. Tantos presidentes han pasado que de tres en tres ya hubieran resuelto los problemas de su país. A veces pienso que en Costa Rica pasa igual. Muchas veces, cuando queremos abarcar muchísimo, quizá no podemos concluir. Sugeriría que ojalá se concluyan todos los trabajos de Comisión, pienso que es muy factible, y ustedes lo han hecho, cuando rinden cuentas lo han expresado sobre los aspectos tan importantes que hoy tienen bajo su responsabilidad. No solo involucrados como Consejo sino como asamblea universitaria general que es tratar de culminar el pensamiento para los grandes temas del Congreso.

Hay mucha materia gris incluida en la temática de la admisión de la Universidad, sobre algunas posibles reformas de interés para la Universidad desde el punto de vista organizativo, interesantísimo. La temática sobre el aspecto ecológico pleno que la Universidad debe llegar a tener. Que no se mire como un enunciado filosófico, sino como una verdad. En una época en la Mc Donald se volcaron a la temática ecológica dentro de sus establecimientos. Cambiaron, con conciencia, sus productos. Ya no volvieron a vender en vasos de plástico, ni los dispensadores de las hamburguesas, sino que dijeron que todo tenía que ser biodegradable. Cree que la Universidad en esta temática tiene que llegar a ser un ejemplo para el país y para el mundo, como en Canadá, donde ya no usan bolsas plásticas para empacar, en los supermercados dan bolsas de papel que son biodegradables. Ellos han tenido problemas más fuertes que nosotros, los grandes lagos no los han podido descontaminar. Han podido controlar para

que no los contaminen más, pero no han podido bajar el nivel de contaminación. En este país ya estamos comenzando a vivir esa problemática. No hay duda de que en esa materia la Universidad tiene que dar el ejemplo. Lo ha hecho ahora con el asunto de los discapacitados, la Universidad está dando el ejemplo de tener rampas en toda la Universidad o ascensores. Igual no debe dejar temas tan importantes como los señalados.

En esta vida cada uno tiene una parte de responsabilidad de acuerdo con el sombrero que le corresponde utilizar en ciertas posiciones. Han atacado temas bien importantes para la Universidad, probablemente los resultados no se van a ver en el corto plazo, pero sí en el mediano y largo plazo. Mucha gente todavía habla aquí del Tercer Congreso, posiblemente también hablarán de la gestión de ustedes durante un tiempo acerca de si realmente fue significativo dentro de la Universidad, y creo que es así. La participación estudiantil será siempre muy importante.

Vienen temas bien complejos que deberán enfrentarse y es parte de la labor de la Universidad, la gran reforma tributaria, el Tratado de Libre Comercio, ver los pros y los contras, el pensamiento que la Universidad debe verter como efecto multiplicador para la sociedad. Todavía quedan muchas cosas importantes por hacer, amén de que la Universidad tiene que hacer mucho respecto a la temática universidad privada- universidad pública, nuevo pensamiento hacia el gran futuro de este país. Si realmente se ha dedicado o no el porcentaje del producto interno bruto que se requiere, etcétera.

Son temas muy profundos. Cito algunos en los que creo que todos tenemos que poner nuestro granito de arena y que están bajo nuestra responsabilidad, pero pienso que lo que se ha empezado como gestión de parte de algunos de ustedes en el caso del sector estudiantil, con el hecho

de cumplir, y en un futuro los que vengan completarán la otra parte. Y encantadísimo de poder compartir en lo que corresponda en alguna de estas ideas que son muy globales en torno al quehacer institucional.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Leda Muñoz.\*\*\*\**

LIC. JORGE LÓPEZ: –Experiencias como el Congreso de Auditores del Sector Público, recién celebrado, al que tuvimos la oportunidad de asistir don Carlos y yo, al conocer ponencias como la que presentó la Caja Costarricense de Seguro Social por medio de su Presidente; RECOPE, ponencia presentada por su Auditor Interno, y el Ministerio de Obras Públicas presentada por el señor Ministro, más o menos uno puede establecer, grosso modo, al conocer las valoraciones de nivel macroorganizacional que se dan, que esta Contraloría está bien en cuanto al enfoque de su trabajo. Esto lo digo porque el tema era sobre cómo iban los avances de implementación de la Ley de Control Interno hacia lo interno de las instituciones que les he citado. Cada una tendrá sus particularidades; por ejemplo, el esfuerzo que ha hecho la Caja en la planificación para tener por lo menos un estándar en una evaluación de control interno, no de su propia actividad, sino hacia las distintas divisiones sectoriales que tiene la Caja.

Por otra parte, vimos también cómo andamos de bien en los objetivos y la forma en que lo hace la Contraloría al contrastarlo con lo que realiza la Auditoría Interna en RECOPE. Estamos bien ubicados y creo que vamos en una línea adecuada.

Igual con respecto a lo que el MOPT está haciendo, el señor Ministro señalaba algunos inconvenientes para que se pudiera llevar a cabo una adecuada implementación de la Ley de Control Interno.

Respecto del asunto de la auditoría preventiva, la Ley de Control Interno, al establecer para las diferentes administraciones que deben sustentar sus controles o la estructura de control sobre una base de análisis de riesgos, está diciéndonos también mucho, tanto a la administración, a las administraciones de cada ente existente, como a las propias auditorías, porque el fin de un análisis de riesgos, en primer lugar, es reducir o minimizar las amenazas que existen sobre los objetivos. Un segundo elemento que está ahí presente también es alcanzar los objetivos en términos de eficiencia y de eficacia. Los controles internos se instauran para esos dos propósitos, por lo que las auditorías no deben ser ajenas a ese análisis. El análisis de riesgos no es algo novedoso, tiene ya tiempo de estar madurando y fue primeramente propuesto en Estados Unidos y hecho extensivo a otras zonas como Canadá, Europa, para establecer una serie de elementos. El autor de estas primeras obras con respecto al análisis de riesgo es McNaman y trata de que tanto el administrador de recursos como las propias auditorías confluyen hacia un mismo objetivo.

Antes, las auditorías se quejaban, en cierta forma, de eso; es decir, llegaban después, cuando todo había pasado, a decir esto estuvo mal, El administrador decía: "y ahora qué". Ya el problema se dio. Lo valioso de esto es corregirlo a tiempo para no incurrir en errores. Entonces, parte de esa metodología de análisis de riesgos que propone la Ley de Control Interno va en esa dirección, pero no debemos olvidar tampoco que hay tareas que son estrictamente funcionales de las auditorías y a las que tampoco pueden renunciar. Y los elementos deberían estar siempre presentes, indistintamente, en cualquiera que sea la técnica que se siga. Por eso, las auditorías tienen que repasar su accionar y ampliar su espacio, ese gráfico que vimos un poco restringido de las auditorías preventivas que va a ir paulatinamente ampliándose, para apoyar cada vez más a las

administraciones, porque así como les pedimos, así debemos apoyarlas. Una de esas son estos cursos, seminarios, charlas, talleres. Que se puedan dar cada vez de mejor manera a los administradores públicos, sobre su papel dentro de cada organización.

Además, armonizar los esfuerzos entre cada uno porque ese criterio de que el auditor era el personaje detectivesco ya debe ir desapareciendo de la conciencia de las personas. Ya el próximo año, el 2005, se cumplen cien años de haber salido el primer tratado sobre auditoría publicado en Estados Unidos y ya tenía años de haberse establecido en Inglaterra. Así que, el campo de la auditoría no es nuevo, no es de cinco, diez, ni de cuarenta años, como se dice, sino que es un campo suficientemente maduro, pero como toda rama del accionar del quehacer humano, es susceptible de replantearse como ahora está, casi obligando a las auditorías públicas la nueva Ley de Control Interno.

En relación con las preguntas de don Miguel Á. Guillén y de don Víctor Sánchez, creo que es mucho lo que hay que hacer; mucho lo que debe renovarse, tanto hacia lo interno de las auditorías, como también en cuanto al apoyo que le corresponde dar a un órgano de estos para que puedan llevarse a cabo los grandes objetivos de las instituciones, en este caso de la Universidad de Costa Rica.

*\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones los señores M.A. Carlos García, Contralor de la Universidad de Costa Rica, y el Lic. Jorge López, Subcontralor.\* \*\*\**

***A las doce horas y cincuenta y siete minutos, se levanta la sesión.***

**Dr. Víctor Sánchez Corrales**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*